INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCION SOCIAL-SANITARIA

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en Euros)

Visto el DECRETO 7/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Acción Social (ahora Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria) y considerando lo previsto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

DISPONGO

PRIMERO. Formular las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria, referidas al ejercicio 2018 de conformidad con la documentación anexa comprensiva de:

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en el patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria

SEGUNDO. Elevar dichas cuentas anuales al Consejo de Dirección del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento y a la Presidenta de la entidad para su rendición a la Sindicatura de Comptes.

Valencia, 24 de abril de 2019

El director general del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria

19891715G ANGEL VICENTE BONAFE (R: Q4601042G)

Firmado digitalmente por 19891715G ANGEL VICENTE BONAFE (R: Q4601042G)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0350/PUESTO 1/37437/17012018130821, serialNumber=IDCES-19891715G, givenName=ANGEL VICENTE, sn=BONAFE OSCA, cn=19891715G ANGEL VICENTE BONAFE (R: Q4601042G), 2.5.4.97=VATES-Q4601042G, o=INST VALENC DE ATENCION SOCIAL-SANITARIA, c=ES
Fecha: 2019.04.24 09:57:59 +02'00'

Angel Bonafe Osca

INDICE

BALANCE DE SITUACIÓN..... Página 4

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ..... Página 5

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS..... Página 6

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO..... Página 6

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ..... Página 7

MEMORIA ..... Página 8

Nota 1. Actividad de la Entidad..... Página 8

Nota 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales..... Página 11

Nota 3. Aplicación de Resultados. ..... Página 13

Nota 4. Normas de registro y valoración. ..... Página 14

Nota 5. Inmovilizado Material... ..... Página 22

Nota 6. Inversiones Inmobiliarias..... Página 23

Nota 7. Inmovilizado Intangible…. ..... Página 23

Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar..... Página 24

Nota 9. Instrumentos Financieros..... Página 25

Nota 10. Existencias..... Página 32

Nota 11. Moneda Extranjera..... Página 33

Nota 12. Situación fiscal..... Página 33

Nota 13. Ingresos y Gastos..... Página 34

Nota 14. Provisiones y Contingencias..... Página 36

Nota 15. Información sobre el medio ambiente..... Página 37

Nota 16. Retribuciones a Largo Plazo al Personal..... Página 37

Nota 17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio..... Página 37

Nota 18. Subvenciones, donaciones y legados..... Página 38

Nota 19. Cesión Global de Activos y Pasivos..... Página 40

Nota 20. Hechos posteriores al cierre..... Página 40

Nota 21. Operaciones con partes Vinculadas..... Página 41

Nota 22. Otra Información..... Página 43

Nota 23. Inf. sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efectos invernadero..... Página 44

Nota 24. Inf. Sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores..... ..... Página 44

Anexo I. Cuadro Ejecución Presupuestaria 2018..... ..... Página 45

BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	Nota	2018	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		**11.463.033,85**	**10.912.915,24**	**PATRIMONIO NETO**		**7.684.315,19**	**5.430.567,97**
I. Inmovilizado intangible	4 Y 7	**171.072,46**	**389.525,53**	**I. Fondos propios**	3,4 Y 9	**7.383.802,99**	**(5.133.197,04)**
1. Desarrollo		-	1.574,90	1. Capital	3 Y 9	2.765.558,77	2.765.558,77
2. Concesiones		86.462,51	283.230,74	3. Reservas	3 Y 9	(816.414,58)	(839.511,71)
3. Patentes, licencias, marcas y similares		-	-	5. Resultados de ejercicios anteriores	3 Y 9	(6.709.244,10)	(6.926.342,65)
5. Aplicaciones informáticas		84.609,95	104.719,89	6. Otras aportaciones de socios	3 Y 9	45.947.417,48	28.016.165,53
				7. Resultado del ejercicio	3 Y 9	(33.803.514,58)	(28.149.066,98)
II. Inmovilizado material	4 Y 5	**10.941.961,39**	**10.523.389,71**				
1. Terrenos y construcciones		4.260.548,86	4.463.024,55	**III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	4 Y 18	**300.512,20**	**10.563.765,01**
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.681.412,53	6.060.365,16				
IV. Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	9	**350.000,00**					
1. Instrumentos de patrimonio		350.000,00					
				PASIVO NO CORRIENTE		**3.639.223,96**	**3.639.223,96**
ACTIVO CORRIENTE		**7.947.058,47**	**6.486.053,82**				
II. Existencias	4 Y 10	**25.892,70**	**32.252,76**	**I. Provisiones a largo plazo**	-	**-**	**-**
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		13.258,79	11.329,84	1. Obligaciones por prestaciones a LP al personal		-	-
3. Productos en curso		3.433,23	4.219,36	2. Otras provisiones		-	-
4. Productos terminados		9.200,68	16.703,56	**II. Deudas a largo plazo**	-	**-**	**-**
6. Anticipos a proveedores		-	-	5. Otros pasivos financieros		-	-
				III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP	9	**3.639.223,96**	**3.639.223,96**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	4 Y 9	**4.207.378,05**	**4.312.345,54**				
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		131.914,19	90.809,80	**PASIVO CORRIENTE**		**8.086.553,17**	**8.329.177,13**
2. Deudores varios		163.486,53	166.298,59				
4. Personal	22	(800,00)	-	**II. Provisiones a corto plazo**	4 Y 14	**62.153,01**	**393.728,07**
5. Activos por impuesto corriente		-	-				
6. Otros créditos con las AAPP	9	3.912.777,33	4.055.237,15	**III. Deudas a corto plazo**	4,8 Y 9	**1.230.215,65**	**2.271.940,66**
				2. Deudas con entidades de crédito		-	-
IV. Inversiones Emp Grupo CP		**1.287,09**	**-**	5. Otros pasivos financieros	4 Y 9	1.230.215,65	2.271.940,66
2. Créditos a empresas		-	-				
5. Otros activos financieros		1.287,09	-	**IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP**	9	**2.852.386,28**	**2.883.235,68**
V. Inversiones financieras a CP	4 Y 9	**34.668,06**	**416.352,63**	**V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	4 Y 9	**3.941.798,23**	**2.780.272,72**
5. Otros activos financieros		34.668,06	416.352,63	1. Proveedores	4 Y 9	312.033,60	363.654,83
VI. Periodificaciones a CP		**-**	**-**	3. Acreedores varios	4 Y 9	1.056.895,53	1.021.320,50
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**3.677.832,57**	**1.725.102,89**	4. Personal (remuneraciones ptes de pago)	4 Y 9	647.243,38	272.322,38
1. Tesorería	4 Y 9	3.677.832,57	1.725.102,89	6. Otras deudas con AAPP	4,9 Y 12	1.925.625,72	1.122.975,01
TOTAL ACTIVO		**19.410.092,32**	**17.398.969,06**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**		**19.410.092,32**	**17.398.969,06**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	*2018*	*2017*
Importe neto de la cifra de negocios	**4 Y 13**	**874.766,77**	**856.678,83**
Ventas		126.157,48	141.992,48
Prestaciones de servicios		748.609,29	714.686,35
Variación de existencias de productos terminados y en curso	**4 Y 10**	**(8.289,01)**	**9.652,33**
Aprovisionamientos	**4 Y 13**	**(90.024,14)**	**(25.188,14)**
Consumo de mercaderías		(77.805,82)	(7.666,76)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(12.218,32)	(32.854,90)
Trabajos realizados por otras empresas		-	-
Otros ingresos de explotación	**4,13 Y 18**	**888.870,24**	**916.903,69**
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		24.038,73	12.428,23
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		864.831,51	904.475,46
Gastos de personal	**4 Y 13**	**(26.349.515,59)**	**(23.034.454,08)**
Sueldos, salarios y asimilados		(19.598.555,82)	(17.149.073,20)
Cargas sociales		(6.750.959,77)	(5.885.380,88)
Otros gastos de explotación	**4 Y 13**	**(7.668.240,72)**	**(7.236.917,48)**
Servicios exteriores	**13**	(7.594.527,14)	(6.945.366,94)
Tributos	**12**	(73.713,58)	(11.643,43)
Pérdidas, deterioro y var. provisiones por operaciones comerciales	**4 Y 14**	-	(281.285,00)
Otros gastos de gestión corriente	**4 Y 13**	-	1.377,89
Amortización del inmovilizado	**4,5,6 Y 7**	**(1.441.740,10)**	**(1.046.781,76)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**4 Y 18**	**5.163,47**	**1.389.555,20**
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		**-**	**-**
Resultados por enajenaciones y otras		-	-
Otros resultados	**4 Y 13**	**(16.335,74)**	**(2.737,71)**
RESULTADO DE EXPLOTACION		**(33.805.344,82)**	**(28.173.289,12)**
Ingresos financieros		**72,45**	**-**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		72,45	-
Gastos financieros	**4,9**	**1.757,79**	**24.222,14**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(489,05)	(8.605,48)
Por deudas con terceros		2.246,84	32.827,62
RESULTADO FINANCIERO		**1.830,24**	**24.222,14**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(33.803.514,58)**	**(28.149.066,98)**
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(33.803.514,58)**	**(28.149.066,98)**

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	TOTAL 2018	TOTAL 2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**(33.803.514,58)**	**(28.149.066,98)**
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto por subvenciones, donaciones y legados	**264.937,79**	**4.066.853,79**
Subvenciones, donaciones y legados	264.937,79	4.066.853,79
Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	**(65.824,57)**	**(1.451.816,91)**
X. Subvenciones, donaciones y legados	(65.824,57)	(1.451.816,91)
XIII. Efecto impositivo		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(33.604.401,36)**	**(25.534.030,10)**

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social	Otras Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	**2.765.558,77**	**(839.511,71)**	**(6.926.342,65)**	**27.020.816,45**	**(27.020.816,45)**	**7.947.123,76**	**2.946.828,17**
I. Ajustes por cambios de criterio 2015 y anteriores							
II. Ajustes por errores 2015 y anteriores						**-**	**-**
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	**2.765.558,77**	**(839.511,71)**	**(6.926.342,65)**	**27.020.816,45**	**(27.020.816,45)**	**7.947.123,76**	**2.946.828,17**
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**-**	**-**	**(27.020.816,45)**	**-**	**(28.149.066,98)**	**-**	**(54.369.279,48)**
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.616.641,25**	**(105.360,10)**
III. Operaciones con socios y propietarios	**-**	**-**	**-**	**32.187.660,00**	**-**	**-**	**29.281.949,00**
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	32.187.660,00	-	-	29.281.949,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**27.020.816,45**	**(31.192.310,92)**	**27.020.816,45**	-	**25.119.492,97**
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	**2.765.558,77**	**(839.511,71)**	**(6.926.342,65)**	**28.016.165,53**	**(28.149.066,98)**	**10.563.765,01**	**5.430.567,97**
I. Ajustes por cambios de criterio 2017	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
II. Ajustes por errores 2017	**-**	**-**		**-**	**-**	**-**	**-**
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	**2.765.558,77**	**(839.511,71)**	**(6.926.342,65)**	**28.016.165,53**	**(28.149.066,98)**	**10.563.765,01**	**5.430.567,97**
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**-**	**-**	**-**	**-**	**(33.803.514,58)**	**-**	**(33.803.514,58)**
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	**-**	**23.097,13**	**-**	**-**	**-**	**(10.462.380,63)**	**(10.439.283,50)**
III. Operaciones con socios o propietarios.	**-**	**-**	**-**	**50.418.043,15**	**-**	**-**	**50.418.043,15**
1. Aumentos de capital	**-**	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	**-**	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	**-**	-	-	50.418.043,15	-	-	50.418.043,15
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**217.098,55**	**(32.486.791,20)**	**28.149.066,98**	**199.127,82**	**(3.921.497,85)**
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	**2.765.558,77**	**(816.414,58)**	**(6.709.244,10)**	**45.947.417,48**	**(33.803.514,58)**	**300.512,20**	**7.684.315,19**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(33.803.514,58)	(28.149.066,98)
2. Ajustes del resultado	1.035.872,60	(1.117.105,56)
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.441.740,10	1.046.781,76
b) Correciones valorativas por deterioro (+/ -)	-	281.285,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	465.957,72	(125.541,63)
d) Imputación de Subvenciones (-)	(869.994,98)	(2.294.030,66)
g) Ingresos financieros (-)	(72,45)	-
h) Gastos financieros (+)	(1.757,79)	(24.222,14)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-	(1.377,89)
3. Cambios en el capital corriente	1.272.853,06	(983.601,79)
a) Existencias (+/-)	6.360,06	25.175,97
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	104.967,49	(927.070,97)
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.161.525,51	(81.706,79)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.757,79	24.222,14
a) Pagos de intereses (-)	1.757,79	24.222,14
b) Cobros y dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	-	-
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	**(31.493.031,13)**	**(30.225.552,19)**
B) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversión (-)	(2.706.269,00)	(4.006.099,08)
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		(3.636.439,02)
c) Inmovilizado material	(2.706.269,00)	
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-	(369.660,06)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. Cobros por desinversión (+)	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**(2.706.269,00)**	**(4.006.099,08)**
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	36.152.029,81	34.435.627,94
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	36.152.029,81	34.435.627,94
10. Cobros y pagos de pasivo financiero		17.954,75
a) Emisión	-	17.954,75
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de créditos (+)	-	17.954,75
12. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 +/- 11)	**36.152.029,81**	**34.453.582,69**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS	**-**	**-**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/-8 +/- 12 +/- D)	**1.952.729,68**	**221.931,42**
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	**1.725.102,89**	**1.503.171,47**
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	**3.677.832,57**	**1.725.102,89**

MEMORIA

Nota 1

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria es una entidad de derecho público integrante del Sector Público Instrumental de la Generalitat con personalidad jurídica propia, autonomía financiera y administrativa para el cumplimiento de sus fines y adscrita a la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales y acción social, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3, letra a), punto 3º y 3.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (DOCV núm. 7464, de 12 de febrero).
La entidad se rige por lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, en el Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, en el DECRETO 7/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento y demás disposiciones que lo desarrollen, así como por la normativa específica en materia de sector público empresarial, en especial, por el Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional.
La Entidad ha visto modificado recientemente su objeto, denominación y adscripción tras la publicación de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en cuyo capítulo XIII se modifica la disposición adicional novena de la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat y el Instituto Valenciano de Acción Social (IVASS), pasa a denominarse Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS), y queda redactado de la siguiente forma:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA
1. La entidad de derecho público Instituto Valenciano de Acción Social pasa a denominarse Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS), conservando su naturaleza de entidad de derecho público, y consiguientemente su personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar para la realización de sus fines de desarrollo de la política de la Generalitat en el ámbito del bienestar social, la dependencia, la atención a las personas con diversidad funcional, la protección, salvaguardia y cargos tutelares de las personas con capacidad modificada judicialmente atribuida a la Generalitat, así como de la prestación, asistencia y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales y atención social-sanitaria.
2. El Instituto se regirá por lo previsto en la presente disposición adicional y en las disposiciones que la desarrollen, en especial, en el reglamento de funcionamiento de la entidad que establecerá sus funciones, su estructura organizativa y la composición y atribuciones de sus órganos, por la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de

la Generalitat, de Hacienda, del Sector Instrumental y de Subvenciones, las normas de derecho privado que le sean de aplicación y por el resto del ordenamiento jurídico. El Instituto podrá contar con personal funcionario y laboral en los términos previstos en la legislación de función pública.
3. A los efectos de lo previsto en la normativa de contratación pública, el Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS) tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Generalitat y de sus organismos y entidades de derecho público, pudiendo encomendarle la realización de trabajos y tareas incardinadas en el ámbito de sus competencias. Las encomiendas establecerán los términos y condiciones de la realización de los citados trabajos y tareas.
4. La entidad de derecho público Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS) queda adscrita a la conselleria competente en materia de servicios sociales"

A la Entidad, según establece al artículo 2 de su Reglamento, le corresponden las siguientes funciones:

a) La gestión de centros y servicios especializados para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

b) Gestión de programas y actuaciones de inserción social y laboral y acción social para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o en riesgo de exclusión social.

c) Diseñar los criterios de atención a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia que deben prestarse a los usuarios de los servicios que gestiona el Instituto, estableciendo sistemas de seguimiento y evaluación de los mismos, teniendo como principios referentes un enfoque centrado en la persona, el respeto de sus derechos y un enfoque biopsicosocial de intervención sobre las necesidades de apoyo que presentan en el ámbito de la autonomía personal y social y en el contexto socio-familiar, para la mejora de su calidad de vida.

d) Fomentar, promover y gestionar la creación de nuevos recursos y servicios, programas de atención social y de participación en I+D+I necesarios para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

e) Orientar a los familiares o representantes legales en sus problemas jurídicos y de cualquier índole relacionados con los usuarios.

f) Gestión y tramitación administrativa para la concesión de prestaciones socio-sanitarias a los ciudadanos que le sean encomendadas por la Generalitat.

g) Realización de acciones para favorecer y facilitar el acceso al empleo a las personas con discapacidad.

h) Cualesquiera otras actuaciones que vayan dirigidas a la protección, tutela y promoción de la autonomía personal y social de aquellas personas que se

encuentren en el ámbito de actuación del Instituto Valenciano de Acción Social o le sean encomendadas por la Generalitat, así como las previstas en la normativa vigente y las que se le puedan atribuir normativamente o encomendar por la Generalitat.

La Entidad presta sus servicios en toda la Comunidad Valenciana, según su actividad La Entidad cuenta con el siguiente número de centros:

- Servicio residencial: 9 centros
- Servicio de formación ocupacional: 10 talleres ocupacionales
- Servicios de viviendas: 1 vivienda asistida, 1 vivienda supervisada, 4 viviendas de promoción y 3 hogares de vida independiente.
- Servicio de estancias vacacionales para personas con discapacidad intelectual
- 1 Centro Especial de Empleo
- 1 centro de día para personas mayores y un centro de día para la atención de personas con daño cerebral sobrevenido.
- 4 centros de día para personas con DI anexados en residencias (Alzira, Almara y Jubalcoy y Cullera)
- 1 centro de día para personas con enfermedad mental.

Dentro de la actividad principal de IVASS, también se incluye el fomento de la inserción socio-laboral de personas con discapacidad a través de la agencia de colocación, cuya actividad se inicia en junio de 2012 y que cuenta con oficinas en Valencia y Elche.

En cuanto a oficinas centrales destacan los servicios centrales de Valencia y los servicios territoriales de Alicante y Castellón.

Todas estas actividades se financian a través de transferencias corrientes y de capital de la Generalitat.

Además, el Centro Especial de Empleo, se financia mediante las bonificaciones de la seguridad social y las subvenciones del SERVEF, así como a través de las ventas de sus talleres de jardinería, imprenta, gestión documental, limpieza, cocina y la plataforma de formación internauta. Si estos ingresos no son suficientes para el desarrollo de su actividad, el CEE financia su déficit de explotación a través de las subvenciones que el IVASS recibe de la Generalitat.

Además, como otros programas o actividades no presupuestarios, hay que añadir los programas europeos TRIADE y C&I, cuyo objetivo es el aprendizaje y desarrollo de metodologías de innovación para la empleabilidad de jóvenes con discapacidad intelectual.

El domicilio social y fiscal de IVASS, a fecha de la presente memoria,está situado en la Calle Amadeo de Saboya nº 2 de Valencia, disponiendo de otros locales donden desarrolla su actividad en las provincias de Alicante y Castellón.
Por último, en relación a la Organización del IVASS, sus órganos se dividen en órganos directivos (Presidencia, Consejo de Dirección y la Dirección General) y órganos consultivos (la Comisión Asesora y Consejos de Centros).

Nota 2

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018 han sido formuladas el 24 de abril de 2018, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ente así como los flujos de efectivo y que serán sometidas a la aprobación del Consejo de Dirección estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como la normativa contable emitida posteriormente que le es de aplicación.

El Ente aplica las disposiciones legales en materia contable.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Dirección de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad sigue en todo momento el principio de empresa en funcionamiento. Los criterios de valoración de sus activos, pasivos y patrimonio se rigen de acuerdo a este principio, en consecuencia la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

La estimación de la incertidumbre por parte de la entidad no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

La Generalitat Valenciana, como titular, facilita el apoyo imprescindible para garantizar el funcionamiento de La Entidad y asegurar la realización de activos y la liquidación de los pasivos por los valores y plazos reflejados en el balance de situación. El apoyo financiero de la Generalitat Valenciana se mantiene desde la constitución mediante aportaciones de subvenciones corrientes y de capital.

2.4 Comparación de la información.

La Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018 las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 Agrupación de partidas

En el caso de que haya partidas que han sido objeto de agrupación en el balance en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo se informa en su correspondiente apartado de la presente memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

Cuando hay elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance se indica expresamente en su correspondiente apartado de la presente memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018 se ha producido un cambio significativo de criterio contable al registrar las transferencias recibidas de la Generalitat para financiar inmovilizado como “Aportaciones de socios” y no como “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2.8 Corrección de errores

Durante el ejercicio 2018 no se han producido correcciones de errores respecto a los registros contables del ejercicio anterior.

Nota 3

APLICACIÓN DE RESULTADOS

Las pérdidas del ejercicio 2018 se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio" junto a "Otras aportaciones de la Generalitat", en el patrimonio neto. Los resultados del ejercicio y las "Aportaciones de la GV para compensar el déficit de explotación" se incorporan en el próximo ejercicio a la partida "Resultados de ejercicios anteriores".

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por la Dirección de la Entidad y sometida a la aprobación del Consejo de Dirección es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-33.803.514,58	-28.149.066,98
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-33.803.514,58	-28.149.066,98

Aplicación	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensar con aportaciones de socios	-33.803.514,58	-28.149.066,98
Total	-33.803.514,58	-28.149.066,98

Nota 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas del ejercicio 2018 de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado de acuerdo con lo previsto en la nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se ha efectuado de forma lineal durante su vida útil estimada en función de los siguientes años de vida útil:

COEFICIENTES DE AMORTIZACION

DESCRIPCION	AÑOS	% ANUAL
Desarrollo	5	20%
Concesiones	25	4%
Propiedad Industrial	16,7	6%
Aplicaciones informáticas	3,1	33%

a) Desarrollo:

Los gastos de desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

a. si se crea un activo que pueda identificarse (como software o nuevos procesos);

b. si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro; y

c. si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un período máximo de 5 años). Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

b) Concesiones administrativas (derechos de usos de bienes de dominio público sin contraprestación):

En relación a las concesiones administrativas recibidas por IVASS, la entidad contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto si se cumplen los requisitos de la NRV 18ª del PGC. No obstante, en aquellos casos en que el plazo acordado por la cesión se extiende prácticamente a la totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, el derecho de uso se debe clasificar de acuerdo con la naturaleza del bien en el apartado de inmovilizado material. Las inversiones que no son separables del activo cedido en uso se contabilizan como un inmovilizado material y se amortizan por la duración del acuerdo de cesión, siempre que la misma sea inferior a la vida económica del activo.

c) Propiedad industrial.

Recoge los gastos de I+D realizados por la empresa o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización se aplica un porcentaje valorando la vida útil de cada activo.

d) Aplicaciones informáticas.

La entidad registra en la cuenta de aplicaciones informáticas los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IVASS. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente de acuerdo con los porcentajes de amortización señalados en las tablas anteriores.

4.2 Inmovilizado material

Como norma general, el inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado de acuerdo con lo previsto en la nota 4.3.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método líneal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

COEFICIENTES DE AMORTIZACION

DESCRIPCION	AÑOS	% ANUAL
Construcciones	50	2,00%
Instalaciones Técnicas	10	10,00%
Maquinaria	8,33	12,00%
Utillaje	4	25,00%
Otras instalaciones	10	10,00%
Mobiliario	10	10,00%
Equipos procesos información	4	25,00%
Elementos Transporte	6,25	16,00%
Otro inmovilizado	10	10,00%

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material, se imputan a la cuetna de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurre. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Dichos bienes son activos no generadores de flujos de efectivo y, en consecuencia, su finalidad es generar un flujo económico que beneficie a la colectividad o al interés general. De acuerdo con ello, dichos bienes son activados y amortizados en el transcurso de su vida útil.

4.3 Deterioro del valor del inmovilizado material e intangible

En la fecha de cierre del ejercicio, la entidad revisa los importes en sus registros contables de sus activos para determinar si los mismos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor, en su caso.

4.4 Inversiones inmobiliarias

IVASS no realiza inversiones inmobiliarias.

4.5 Arrendamientos

IVASS no cuenta al cierre de formulación de estas cuentas anuales con contratos por arrendamientos financieros, en su caso los activos materiales adquiridos en este régimen se registrarían en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

En la cuenta de arrendamiento están los hechos contables derivados de los gastos de arrendamiento operativo que se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Estos arrendamientos consisten en instalaciones, viviendas y bienes de equipo que la entidad utiliza para la prestación de sus servicios y que se detallan en la nota 8.

4.6 Permutas

Durante el ejercicio 2018 la Entidad no ha registrado permutas en sus partidas del balance.

4.7 Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados como instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultaneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Otros activos financieros: fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- Deuda comercial: proveedores y acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito
- Otros pasivos financieros: Generalitat acreedora
- Otras deudas con administraciones públicas

4.8 Coberturas contables

No se han producido operaciones de cobertura

4.9 Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable, el menor de los tres. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar, trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

4.10 Transacciones con moneda extranjera

No se han producido operaciones de moneda extranjera

4.11 Impuestos sobre beneficios

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las entidades de derecho público de las Comunidades Autónomas, categoría en la que se encuentra incluida IVASS, están totalmente exentas del mismo.

4.12 Ingresos y gastos

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la cuenta de ventas o ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

4.13 Provisiones y contingencias

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en la que se cancelaran.

Ahora bien, IVASS distinguirá entre provisiones y contingencias, registrando como provisiones aquellas en las que el grado de incertidumbre es pequeño, lo que permitirá a la entidad, de forma aproximada y fiable, determinar tanto su cuantía como la fecha de su vencimiento. Por el contrario aquellas obligaciones que no cumplan los anteriores requisitos, se consideraran contingencias y no formarán parte de los estados financieros, sino que simplemente se reflejarán mediante una anotación en la presente memoria.

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Entidad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a minimizar el impacto medioambiental de sus actividades, o a la protección y mejora del medio ambiente, asimismo no existen provisiones ni contingencias relacionadas con esta cuestión.

4.15 Registro y valoración de los gastos del personal

En las cuentas de gastos de personal se han incluido la totalidad de los conceptos retributivos incluidos en las nóminas del personal, que se efectúan siguiendo y respetando los límites impuestos por la legislación vigente, reconociendo asimismo las obligaciones por pagas extra, vacaciones o cualquier otro concepto variable.

4.16 Pagos basados en acciones

No se han producido operaciones de pagos basados en acciones.

4.17 Subvenciones, donaciones y legados.

La Entidad sigue el siguiente criterio para clasificar y contabilizar sus subvenciones:

- **Aportaciones de socios y propietarios**

Las subvenciones recibidas de la Generalitat que no son finalistas y se destinan a financiar los gastos de personal, de funcionamiento y las adquisiciones en inmovilizado. Se registran directamente en fondos propios, en otras aportaciones de socios del patrimonio neto (cuenta 118), por lo tanto dichas subvenciones no constituyen ingresos.

- **Donaciones y legados de capital**

Las donaciones recibidas que financian el inmovilizado, concedidas por empresas o particulares, se registran en cuentas de patrimonio (941) como subvenciones oficiales de capital, cuyo saldo a cierre del ejercicio queda reflejado en la cuenta 131. Dichas subvenciones se imputan a resultados (cuenta 746) a partir de la puesta en funcionamiento del activo que financia, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el período de su vida útil, y pasando a su vez por la correspondiente cuenta de patrimonio (841).

- **Otras subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de explotación concedidas por la Generalitat que financian gastos específicos, se imputan como ingreso en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estan financiando (740), tal es el caso de la Subvención para estancias vacacionales.
En cuanto a las subvenciones de explotación concedidas por otras administraciones públicas (SERVEF y el Instituto Nacional de la Seguridad Social) que financian programas específicos, se imputan como ingreso en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estan financiando (740).
Junto a lo anterior, las donaciones de particulares o empresas que financian gastos específicos se imputan, al igual que en el caso anterior, como ingreso en el mismo ejercicio en el que se devengan, salvo que se trate de subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros (planes integrales de empleo y programas Triade y C&I) que tendrán su reflejo en cuentas de patrimonio (942), si bien el saldo a cierre del ejercicio quedará recogido en la cuenta 132. Dichas subvenciones se imputarán a resultados (747) a medida que se devenguen los gastos que fiancian y pasando por la correspondiente cuenta de patrimonio (842).
Las subvenciones recibidas de la Generalitat y no aplicadas a su finalidad, deben reintegrarse en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell, sobre reintegro de transferencias, figurando en cuenta del balance con saldo acreedor denominada “Subvención reintegrable a Generalitat” pero de naturaleza deudora.

4.18 Cesión global de activos y pasivos

No se han producido operaciones de esta naturaleza en el ejercicio 2018.

4.19 Negocios conjuntos

No se han producido operaciones de esta naturaleza.

4.20 Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.21 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La sociedad no posee activos no corrientes mantenidos para la venta.

4.22 Operaciones interrumpidas

No se han producido operaciones de esta naturaleza.

Nota 5

INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2018 así como su comparativa en el 2017 ha sido el siguiente:

	Terrenos y bienes naturales	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Utillaje	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	TOTAL
COSTE ADQUISICION											
SALDO INICIAL 01/01/2017	447.754,00	10.191.362,52	1.172.467,07	725.083,31	294.965,45	2.167.627,74	1.579.589,10	480.753,42	269.504,29	202.539,15	17.531.646,05
ADICIONES	0,00	0,00	2.044.821,59	38.633,94	108.936,72	93.420,65	664.997,43	165.334,74	270.031,66	155.629,57	3.541.806,30
BAJAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL 31/12/2017	447.754,00	10.191.362,52	3.217.288,66	763.717,25	403.902,17	2.261.048,39	2.244.586,53	646.088,16	539.535,95	358.168,72	21.073.452,35
SALDO INICIAL 01/01/2018	447.754,00	10.191.362,52	3.217.288,66	763.717,25	403.902,17	2.261.048,39	2.244.586,53	646.088,16	539.535,95	358.168,72	21.073.452,35
ADICIONES	0,00	0,00	756.091,54	58.800,83	27.942,22	36.603,67	39.848,27	130.361,65	461.743,25	119.658,18	1.631.049,61
BAJAS	0,00	0,00	7.690,90	0,00	0,00	3.358,04	0,00	0,00	0,00	0,00	11.048,94
SALDO FINAL 31/12/2018	447.754,00	10.191.362,52	3.965.689,30	822.518,08	431.844,39	2.294.294,02	2.284.434,80	776.449,81	1.001.279,20	477.826,90	22.693.453,02
AMORTIZACION ACUMULADA											
SALDO INICIAL 01/01/2017	0,00	-6.007.721,80	-251.639,16	-630.118,38	-157.414,01	-1.145.349,13	-1.008.290,92	-325.104,91	-195.685,12	-20.193,77	-9.741.517,20
ADICIONES	0,00	-168.370,17	-143.141,00	-36.218,75	-46.558,91	-189.350,70	-126.318,33	-52.185,70	-21.884,99	-24.516,89	-808.545,44
BAJAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL 31/12/2017	0,00	-6.176.091,97	-394.780,16	-666.337,13	-203.972,92	-1.334.699,83	-1.134.609,25	-377.290,61	-217.570,11	-44.710,66	-10.550.062,64
SALDO INICIAL 01/01/2018	0,00	-6.176.091,97	-394.780,16	-666.337,13	-203.972,92	-1.334.699,83	-1.134.609,25	-377.290,61	-217.570,11	-44.710,66	-10.550.062,64
ADICIONES	0,00	-361.547,53	-334.539,58	-33.923,55	-90.096,53	-178.228,31	-202.267,48	-87.140,29	-62.820,46	-36.938,99	-1.387.502,72
BAJAS	0,00	159.071,84	1.953,56	0,00	514,94	746,94	23.174,00	27,43	227,35	357,67	186.073,73
SALDO FINAL 31/12/2018	0,00	-6.378.567,66	-727.366,18	-700.260,68	-293.554,51	-1.512.181,20	-1.313.702,73	-464.403,47	-280.163,22	-81.291,98	-11.751.491,63
NETO	**447.754,00**	**3.812.794,86**	**3.238.323,12**	**122.257,40**	**138.289,88**	**782.112,82**	**970.732,07**	**312.046,34**	**721.115,98**	**396.534,92**	**10.941.961,39**

Las bajas de inmovilizado detalladas corresponden a reclasificaciones de saldo. Por otra parte el importe de los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material asciende a 2.197.136,40 euros.

Nota 6

INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Entidad no posee inversiones inmobiliarias.

Nota 7

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2018 así como su comparativa en el 2017 ha sido el siguiente:

	Desarrollo	Concesiones administrativas	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	TOTAL
COSTE ADQUISICION					
SALDO INICIAL 01/01/2017	28.615,00	9.069.510,31	664,73	348.736,45	9.447.526,49
ADICIONES	0,00	0,00	0,00	94.632,72	94.632,72
BAJAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL 31/12/2017	28.615,00	9.069.510,31	664,73	443.369,17	9.542.159,21
SALDO INICIAL 01/01/2018	28.615,00	9.069.510,31	664,73	443.369,17	9.542.159,21
ADICIONES	0,00	0,00	0,00	29.142,37	29.142,37
BAJAS	0,00	0,00	0,00	21.507,75	21.507,75
SALDO FINAL 31/12/2018	28.615,00	9.069.510,31	664,73	451.003,79	9.549.793,83
AMORTIZACION ACUMULADA					
SALDO INICIAL 01/01/2017	-21.317,10	-8.589.511,34	-664,73	-302.904,19	-8.914.397,36
ADICIONES	-5.723,00	-196.768,23	0,00	-35.745,09	-238.236,32
BAJAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL 31/12/2017	-27.040,10	-8.786.279,57	-664,73	-338.649,28	-9.152.633,68
SALDO INICIAL 01/01/2018	-27.040,10	-8.786.279,57	-664,73	-338.649,28	-9.152.633,68
ADICIONES	-1.574,90	-196.768,23	0,00	-41.959,14	-240.302,27
BAJAS	0,00	0,00	0,00	14.214,58	14.214,58
SALDO FINAL 31/12/2018	-28.615,00	-8.983.047,80	-664,73	-366.393,84	-9.378.721,37
NETO	**0,00**	**86.462,51**	**0,00**	**84.609,95**	**171.072,46**

Las bajas de inmovilizado detalladas corresponde a la baja de una aplicación informática inoperante. Por otra parte el importe de los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material asciende a 2.851.290,00 euros.

Nota 8

ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamientos financieros

En el ejercicio 2018 la Sociedad no ha registrado ningún importe por este concepto.

8.2 Arrendamientos operativos

La Entidad no ha actuado en calidad de arrendador durante el ejercicio 2018, únicamente en calidad de arrendatario, así los arrendamientos contratados y los gastos por este concepto en el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

ARRENDAMIENTOS Y CANONES ACTIVIDAD GRAL IVASS	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
EDIFICIOS	108.366,10	138.066,52	-29.700,42	-21,51%
MAQUINARIAS	19.101,60	6.991,40	12.110,20	173,22%
TRANSPORTE	79.469,33	70.597,75	8.871,58	12,57%
MOBILIARIO Y ENSERES	1.746,78	583,93	1.162,85	199,14%
MATERIAL INFORMATICO	1.815,00	5.047,49	-3.232,49	-64,04%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	4.598,31	-4.598,31	-100,00%
CANONES	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL ARRENDAMIENTOS	**210.498,81**	**225.885,40**	**-15.386,59**	**-6,81%**

ARRENDAMIENTOS Y CANONES ACTIVIDAD CEE IVASS	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
EDIFICIOS	49.504,10	48.200,49	1.303,61	2,70%
MOBILIARIO Y ENSERES	96,00	0,00	96,00	-
MATERIAL INFORMATICO	111,66	150,00	-38,34	-25,56%
TOTAL ARRENDAMIENTOS	**49.711,76**	**48.350,49**	**1.361,27**	**2,82%**

TOTALES	**260.210,57**	**274.235,89**	**-14.025,32**	**-5,11%**

En cuanto al desglose de los arrendamientos en materia de inmuebles, en 2018 es el siguiente:

CENTRO	ARRENDADOR	UBICACIÓN	FECHA FORMALIZACION	RENTA ANUAL 2018	RENTA ANUAL 2017	VARIACION	% VARIACION
SS TERRITORIALES CS	CORPORACIÓN FS '05, S.L.U.	CALLE TENERIAS Nº 43 BAJO	01/07/2009	14.700,20	16.112,84	-1.412,64	-8,77%

SS CENTRALES VL	JOSÉ ESTELLES MÁS	AV. PUERTO 108 BAJO	01/07/2010	0,00	29.040,00	-29.040,00	-100,00%
VIVIENDA PROMOCION	EUROVINC SA	CALLE RODRIGUEZ DE CEPEDA 46 - 3 - 9	01/02/2013	6.490,25	6.591,93	-101,68	-1,54%
VIVIENDA PROMOCION	ADOLFO BENJAMIN CASERO ARGUELLES	CALLE JUAN VERDERGUER 46 2	01/04/2012	3.176,70	5.517,60	-2.340,90	-42,43%
VIVIENDA ASISTIDA	JOSE VICENTE CASTILLO GARCIA	CALLE SAN LUCAS 10 CHESTE	01/08/2006	12.246,48	12.452,50	-206,02	-1,65%
VIVIENDA PROMOCION	ALBA 810 SLU	CALLE ABEN AL ABBAR, 6-21	01/11/2012	7.398,00	7.260,00	138,00	1,90%
VIVIENDA PROMOCION	ALBA 810 SLU	AVENIDA DEL PUERTO 81-20	01/06/2012	7.398,00	7.260,00	138,00	1,90%
CENTRO DE DIA DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO	RAOR LLOGUERS SL	CALLE ZAMORA, 7	01/10/2015	50.820,00	50.820,00	0,00	0,00%
SEDE CEE IVASS	DESTRO, S.L.	PATERNA	01/02/2011	48.706,10	45.000,00	3.706,10	8,24%
			TOTALES	**150.935,73**	**180.054,88**	**-29.119,15**	**-16,17%**

La variación más significativa se produce en el contrato de alquiler de la Avenida del Puerto 108 cuya renta anual ascendía a 29.040, 00 euros y que quedó rescindido con fecha de efectos 1/1/18.
Por otra parte el contrato de la vivienda de promoción sita en la calle Juan Verdeguer finalizó en julio de 2018.

Nota 9

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Activos financieros

La entidad no presenta inversiones financieras a largo plazo a cierre del ejercicio 2018, únicamente inversiones financieras a corto plazo de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**: el saldo deudor por importe de 3.677.832,57 euros obedece al siguiente detalle:

CAJA	2018	2017
CAJA VARIOS DISP CENTROS	0,00	30.706,00
CAJA SERVICIOS CENTRALES VALENCIA	2.417,84	3.066,15
CAJA SS TERRITORIALES ALICANTE	231,72	284,20

CAJA SS TERRITORIALES CASTELLON	357,32	114,75
CAJA AVENIDA DEL PUERTO 108 Y AISL	58,90	61,67
CAJA R.ALMARA	1.664,49	1.460,58
CAJA R.BENNAGER	4.159,90	5.081,03
CAJA R.MANISES	2.808,09	3.446,13
CAJA R.HUMANITAT	2.419,59	1.614,46
CAJA R.CARMEN PICO	318,04	8.672,92
CAJA R.PRAGA	4.258,31	1.108,56
CAJA R.CAIXA ONTINYENT	6.994,17	4.438,62
CAJA R.JUBALCOY	2.929,77	670,33
CAJA R. CEEM ALBOCASSER	7.552,32	0,00
CAJA C.D.CARLET	370,60	316,50
CAJA C.D.TORREFIEL	676,97	362,30
CAJA C.O.EL MAESTRAT	274,61	1.953,38
CAJA C.O.RAFALAFENA	575,19	382,81
CAJA C.O.BELCAIRE	73,32	316,17
CAJA C.O.BURISANA	2.156,38	346,61
CAJA C.O.PRAGA	1.139,08	1.362,17
CAJA C.O.MARE DE DEU DEL CASTELL	571,37	239,07
CAJA C.O.MARXALENES	400,75	615,92
CAJA C.O.ALTABIX	823,11	963,96
CAJA C.O.TRAMOIA	888,19	308,90
CAJA C.O.CARRUS	259,50	65,55
CAJA COMUN VIV. PROMOCION	0,00	0,00
CAJA SAN LUCAS VIVIENDA (ASISTIDA)	2.373,04	2.088,69
CAJA ROCAFORT VIVIENDA (SUPERVISADA)	2,63	825,85
CAJA PUERTO VIVIENDA (PROMOCION)	2,92	0,58
CAJA ABEN VIVIENDA (PROMOCION)	9,76	0,00
CAJA RODRIGUEZ DE CEPEDA VIVIENDA	8,87	4,39
CAJA JUAN VERDEGUER VIVIENDA	0,00	0,12
CAJA MASIA COLLAO	271,34	637,67
CAJA ESTANCIAS VACACIONALES	0,00	19.600,00
CAJA ILICOE VALENCIA	97,22	97,22
CAJA CEE	1.260,62	1.600,44
TOTALES	**48.405,93 €**	**92.813,70 €**

El saldo a 31/12/18 en las entidades bancarias que trabajan con la entidad es el siguiente:

ENTIDAD	Nº CUENTAS	SALDO 2018	SALDO 2017
BANKIA	1	26.085,22	195.318,61
BANCO SABADELL	9	3.534.935,45	1.310.045,22
CAIXABANK	3	68.405,97	126.925,36
TOTAL	**13**	**3.629.426,64**	**1.632.289,19**

- **Otros activos financieros**, integrados por fianzas y depósitos constituidos a corto plazo, con un saldo de 34.668,06 euros según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2018	2017	VARIACION
FIANZA CEE UNIVERSIDAD DE VALENCIA	0,00	19.176,54	-19.176,54
FIANZA CEE OTROS CLIENTES	0,00	12.508,03	-12.508,03
FIANZA IVASS ALQUILERES VIVIENDAS	9.008,00	9.008,00	0,00
FIANZA UV EXPTE. 2017 0016 SE0341	19.660,06	19.660,06	0,00
DEPOSITOS CONSTITUIDOS C/P	0,00	350.000,00	-350.000,00
AVAL BANKIA IVASS	6.000,00	6.000,00	0,00
TOTALES	**34.668,06**	**416.352,63**	**-381.684,57**

Cabe destacar que, tras el acuerdo del Consell de fecha 29/12/2017 donde se autoriza constituir la sociedad anónima Centro Especial de Empleo del IVASS, SA, así como se aprueban los estatutos de la misma, y por tanto se aprueba también el capital social, el IVASS, como socio único de dicha mercantil, desembolsó en la cuenta del Centro Especial de Empleo del IVASS, SA en Constitución, 350.000 euros de capital social, los cuales se encontraban registrados en la cuenta 566 "Depósitos constituidos a corto plazo". Una vez queda constituida formalmente la sociedad, el 13/11/2018, se reclasificó dicho saldo a la cuenta 2403 "Participaciones a largo plazo en empresas del grupo"

En relación con el aval bancario por importe de 6.000 euros se constituyó en fecha 11/03/2002 (código REA 0038/106579) a favor de BP OIL ESPAÑA S.L., asumiendo el beneficiario los gastos correspondientes a las comisiones.

- **Créditos por operaciones comerciales**, entre los que se encuentran los saldos deudores de clientes y deudores varios por importe de 4.312.345,54 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

  - Clientes por ventas y prestaciones de servicios

  El saldo deudor al cierre del ejercicio tiene el siguiente desglose:

CONCEPTO	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
Clientes por ventas talleres ocupacionales IVASS	16.403,39	16.194,28	209,11	1,29%
Clientes por ventas del CEE IVASS	261.744,71	220.849,43	40.895,28	18,52%
Clientes de dudoso cobro IVASS	6.801,81	6.801,81	0,00	0,00%
Clientes de dudoso cobro CEE IVASS	1.602.862,63	1.602.862,63	0,00	0,00%
Deterioro de valor de créditos IVASS	-6.801,81	-6.801,81	0,00	0,00%
Deterioro de valor de créditos CEE IVASS	-1.604.302,23	-1.604.302,23	0,00	0,00%
TOTAL	**276.708,50**	**235.604,11**	**41.104,39**	**17,45%**

Durante el 2018 continúan deteriorados los créditos del CEE IVASS considerados incobrables debido, principalmente, al deterioro que acumula la empresa TISSAT.

- Deudores varios y anticipos de personal

CONCEPTO	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
Deudores usuarios	18.692,22	21.504,28	-2.812,06	-13,08%
Deudores de dudoso cobro	144.794,31	144.794,31	0,00	0,00%
TOTAL	**163.486,53**	**166.298,59**	**-2.812,06**	**-1,69%**

En cuanto a los ingresos por cuotas de usuarios pendientes de ingresar a 31/12/2018, 18.692,22 euros, corresponden a los gastos ordinarios del tipo peluquería, farmacia, podología, etc.

Junto a lo anterior, permanece en los registros contables el saldo de 144.794,31 euros, como consecuencia de la apropiación indebida de fondos públicos en el ejercicio 2009, a la espera de cobro por ejecución de sentencia e instados por la entidad los oportunos procedimientos judiciales en materia penal

- Otros créditos con las Administraciones Públicas

El saldo de 3.912.777,33 euros se compone de un saldo deudor correspondiente a la Agencia Tributaria, por devolución del IVA, por importe de 53.040,15 euros, así como un saldo de 128.726,41 euros con la Tesorería General de la Seguridad Social referente a los pagos delegados y a las bonificaciones de formación. El resto, 3.731.010,77 por subvenciones concedidas tiene el siguiente desglose:

Concepto	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
GENERALITAT DEUDORA POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS	**3.120.794,16**	**3.482.878,67**	**-362.084,51**	**-10,40%**
SUBVENCIONES GVA REINTEGRO D204 EJ.2017	0,00	-4.032.541,02	4.032.541,02	-100%
SUBVENCIONES GVA REINTEGRO D204 EJ.2018	-2.347.958,95	0,00	-2.347.958,95	-
LINEA X4987 OPERACIONES CORRIENTES CENTROS IVASS	5.205.074,74	7.162.663,17	-1.957.588,43	-27%
LINEA X4997 OPERACIONES DE CAPITAL	195.833,37	284911,52	-89078,15	-31%
LINEA X7143 CENTROS DE TERCERA EDAD	67.845,00	67.845,00	0,00	0%
SERVEF SALDO DEUDOR	**430.124,01**	**386.386,73**	**43.737,28**	**11,32%**
SUBVENCION ILICOE/2016/37/46 22/12/16-31/7/17 VL (IVASS)	0,00	27.035,08	-27.035,08	-100%
SUBVENCION ILICOE/2016/4/03 22/12/16-31/7/17 AL (IVASS)	0,00	27.754,69	-27.754,69	-100%
FETFO/2018/5/46 29/12/17-28/4/18 DISLIMC (IVASS)	0,00	64.843,20	-64.843,20	-100%
SERVEF ECMSAL/2017/223 (CEE)	0,00	161.620,99	-161.620,99	-100%
SERVEF ECMSAL/2017/224 (CEE)	0,00	105.132,77	-105.132,77	-100%
ECMSAL/2018/132 FIJOS 2018 (CEE)	324.531,90	0,00	324.531,90	-
ECMSAL/2018/134 EVENTUALES 2018 (CEE)	103.026,00	0,00	103.026,00	-
ECMSAL/2018/266 C. VIDAL (CEE)	2.566,11	0,00	2.566,11	-
FONDOS UNION EUROPEA (TRIADE/C&I) SALDO DEUDOR	**180.092,60**	**40.282,50**	**139.810,10**	**347,07%**
TOTALES	**3.731.010,77**	**3.909.547,90**	**-178.537,13**	**-4,57%**

Se ha procedido a estimar y registrar el importe a reintegrar de las transferencias corrientes (Capítulo 4 GV) derivado de la aplicación del Decreto 204/1990, siendo este el cálculo realizado:

		2018	2017
A	+ Importe de las Obligaciones reconocidas capítulo 4 por la GV	35.752.634,67 €	32.187.660,00 €
B	- Resultado contable del ejercicio	33.803.514,58	28.499.066,98
C	- Amortizaciones, deterioros y pérdidas procedentes del inmovilizado financiado mediante transferencias de capital no singularizadas que no se contabilizan como ingreso	6.052,00 €	6.052,00 €
D	+ Gastos financiados con subvenciones finalistas concedidas por la GV u otros entes (exigibilidad equivalente a la fase presupuestaria OK)	0,00 €	0,00 €
	+ Estancias Vacacionales	0,00 €	0,00 €
	+ Otras subvenciones finalistas	0,00 €	0,00 €
E	- Subvenciones finalistas que financian los gastos anteriores concedidas por la GV u otros entes	0,00 €	0,00 €
	+ Estancias Vacacionales	0,00 €	0,00 €
	+ Otras subvenciones finalistas	0,00 €	0,00 €
F (B+C+D+E)	Resultado ajustado	33.809.566,58 €	28.505.118,98 €
A-F	Importe a reintegrar por aplicación del D 204 (Si es positivo)	1.943.068,09 €	3.682.541,02 €

En cuanto al reintegro de la transferencia de capital (Capítulo 7 GV), se ha estimado por valor de 404.890,86 euros.
En total, 2.347.958,95 euros a reintegrar que han quedado registrados en la cuenta correspondiente: 470800003 Subvenciones GVA Reintegro D204 ejercicio 2018.

9.2 Pasivos financieros

- **Pasivos financieros a largo plazo**

El saldo actual de 3.639.223,96 euros, el cual no ha sufrido movimientos en el 2018, corresponde a la Deuda con la Generalitat por el FLA de 2013 llevada a largo plazo según instrucciones recibidas por importe de 1.325.326,96 euros, así como al préstamo otorgado por la antigua Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales a IVASS en el año 1995, deuda en relación a la cual, a fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, no consta documentación acreditativa de su no exigibilidad y por tanto en el ejercicio 2018 se mantiene registrada como un pasivo financiero a largo plazo:

SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
163300001	DEUDAS FLA IVASS 2013 VTO:31/12/25	1.325.326,96
163300002	DEUDA AÑO 95 PRESTAMO	2.313.897,00
		3.639.223,96

- **Pasivos financieros a corto plazo**

La cuenta de fianzas recibidas en concepto de contratos adjudicados a determinados proveedores presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	CONCEPTO	Saldo Inicial	Bajas	Altas	Saldo final
560000001	FIANZAS RECIBIDAS FOVASA	(39.742,12)	0,00	0,00	(39.742,12)
560000002	FIANZAS RECIBIDAS AUTOS VALLDUXENSE	(2.334,38)	2.334,38	0,00	0,00
560000007	FIANZAS RECIBIDAS CERCLE SL	(1.845,00)	2.472,00	(2.472,00)	(1.845,00)
560000008	FIANZAS RECIBIDAS UTE CERCLE-ESCLAVOS	(18.745,00)	0,00	-	(18.745,00)
TOTAL		**(62.666,50)**	**4.806,38**	**(2.472,00)**	**(60.332,12)**

- **Deudas con empresas del grupo y asociadas**

El movimiento de la cuenta 5133, donde se registran las deudas a corto plazo con la Generalitat, es el siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	Saldo Inicial	Bajas	Altas	Saldo final
513300002	DEUDAS FLA IVASS 2015 ABRIL	(2.852.386,28)	0,00	0,00	(2.852.386,28)
513300006	DEUDAS FRAS RECTIF. CAMBIO NORM. IVA	(30.849,40)	30.849,40	0,00	0,00
TOTAL		**(2.883.235,68)**	**30.849,40**	**0,00**	**(2.852.386,28)**

En cuanto a las deudas a corto plazo con la Generalitat en concepto de mecanismos de financiación del ejercicio 2015, no se han recibido instrucciones al respecto en cuanto a su devolución durante el 2018.

Por otra parte, y debido al cambio de normativa de la LIVA, existía un saldo a favor de la Generalitat de 30.849,40 euros por las facturas emitidas y posteriormente rectificadas a ésta en concepto de encomiendas realizadas, sin embargo, dado que han pasado más de 4 años desde su registro sin que haya sido exigido, y no aparece en el certificado de saldos con el IVASS por parte de la Generalitat emitido por la Viceinterventora General de Contabilidad, se ha procedido a su regularización.

- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El saldo acreedor a favor de los proveedores y acreedores por los trabajos realizados para el funcionamiento de la entidad asciende a 2.538.812,66 euros según el siguiente detalle:

SUBCUENTA	CONCEPTO	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
523	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO CP	1.169.883,53	2.209.274,16	-1.039.390,63	-47,05%
400	PROVEEDORES	312.033,60	363.654,83	-51.621,23	-14,20%
410	ACREEDORES	1.056.895,53	1.021.320,50	35.575,03	3,48%
TOTAL		**2.538.812,66**	**3.594.249,49**	**-1.055.436,83**	**-29,36%**

La variación de la deuda comercial con proveedores de inmovilizado es debida a la disminución a su vez de la transferencia recibida por parte de la Generalitat para financiar inmovilizado pasando de 4.038.030 euros en 2017 a 2.350.000 euros en 2018.

- Otras deudas con Administraciones Públicas:

El saldo acreedor (1.925.625,72 euros) se compone del saldo pendiente de ingresar a la Agencia Tributaria en concepto de liquidación del IVA por parte del CEE (39.945,73 euros), así como las retenciones por IRPF pendientes de la Agencia Tributaria (659.522,55 euros) y un saldo a favor de la Seguridad Social (1.226.157,44 euros) en concepto de cotizaciones. La comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

SUBCUENTA	CONCEPTO	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
4750	HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR IVA	39.945,73	62.072,53	-22.126,80	-35,65%
4751	HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR RET. PRAC.	659.522,55	514.940,12	144.582,43	28,08%
476	ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL, ACREEDORES	1.226.157,44	545.962,36	680.195,08	124,59%
TOTAL		**1.925.625,72**	**1.122.975,01**	**802.650,71**	**71,48%**

9.3 Fondos Propios

- **Fondo social**

El patrimonio de la Entidad de Derecho Público IVASS tiene su origen en la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad AVAPSA en el momento de su disolución, formalizada mediante escritura pública presentada en el registro mercantil en fecha 26 de septiembre de 2013. Al cierre del ejercicio el fondo social asciende a 2.765.558,77 euros, importe que no presenta variaciones respecto al ejercicio anterior.

- **Reservas voluntarias**

El saldo de las reservas voluntarias se debe a la diferencia negativa que surgió como consecuencia de la diferencia de valor de las acciones de AVAPSA

entre la fecha de valoración de las mismas (30-4-2013) y la posterior integración de los activos y pasivos de la mercantil a la fecha de efectos contables (14-6-2013).

- **Resultados de ejercicios anteriores**

La entidad tiene unos resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores por importe de 6.709.244,10 euros que no han sido compensados por la Generalitat Valenciana. Dichos resultados se deben a un déficit de financiación especialmente en los ejercicios en los que se encomendaba a IVASS la gestión de nuevos centros y recursos sin que dicho encargo fuera acompañado de la dotación presupuestaria necesaria.

- **Aportaciones de socios**

El saldo de esta partida se corresponde con el siguiente desglose:

	Aportaciones de Socios	Saldo Inicial	Bajas	Altas	Saldo final
118000000	APORT. SOCIOS TRANSF PARA INMOVILIZADO	-	404.890,86	12.287.092,82	(11.882.201,96)
118000001	REINTEGRO D204 AÑO 2016 CAP 4 GV	138.953,45	(138.953,45)	-	-
118000002	REINTEGRO D204 AÑO 2017 CAP 4 GV	4.032.541,02	(3.682.541,02)	350.000,00	-
118000003	REINTEGRO D204 AÑO 2018 CAP 4 GV	-	1.943.068,09	-	1.943.068,09
118000006	APORT.SOCIOS COMP. PDAS X7143 2017	(407.070,00)	407.070,00	-	-
118000007	APORT.SOCIOS COMP. PDAS X4987 2017	(31.780.590,00)	31.780.590,00	-	-
118000012	APORT.SOCIOS COMP. PDAS X4987 2018	-	-	35.345.564,67	(35.345.564,67)
118000014	APORT.SOCIOS COMP. PDAS X7143 2018	-	-	407.070,00	(407.070,00)
118000000	APORTACIONES DE SOCIOS IVASS TRANSF.INMO	-	-	255.648,94	(255.648,94)
	Total	**(28.016.165,53)**	**30.714.124,48**	**48.645.376,43**	**(45.947.417,48)**

Como ya se ha explicado en la nota 2.7 durante el ejercicio 2018 se ha producido un cambio significativo de criterio contable al registrar las transferencias recibidas de la Generalitat para financiar inmovilizado como "Aportaciones de socios" y no como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. En consecuencia la partida de "Aportaciones de socios" se ha visto incrementada en dicho importe, 12.542.741,76 euros, provocando que los Fondos Propios de la entidad sean de nuevo positivos. Por lo tanto el patrimonio de la entidad se ha visto profundamente fortalecidon por este cambio de criterio contable, principal finalidad de la norma (punto 10 PGC 2007)

- **Resultado del ejercicio**

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 33.803.514,58 euros.

Nota 10

EXISTENCIAS

La composición de las existencias de la entidad a 31 de diciembre de 2018 y el comparativo con 2017 es el siguiente:

Existencias	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
Materias primas	13.258,79	11.329,84	1.928,95	17,03%
Productos en curso	3.433,23	4.219,36	-786,13	-18,63%
Productos terminados	9.200,68	16.703,56	-7.502,88	-44,92%
Total	**25.892,70**	**32.252,76**	**-6.360,06**	**-19,72%**

El origen de las existencias de materias primas, productos en curso y productos terminados está en los talleres ocupacionales y en el Centro Especial de Empleo.

Nota 11

MONEDA EXTRANJERA

La Entidad no tiene operaciones con moneda extranjera

Nota 12

SITUACIÓN FISCAL

La entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le sean aplicables.

En cuanto al impuesto sobre beneficios, la entidad se encuentra exenta del mismo de acuerdo con lo señalado en la nota 4.10 de la presente memoria.

Por lo respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el IVA soportado deducible se registra en la cuenta correspondiente de IVA a compensar, y el IVA soportado que no resulta deducible por aplicación de la regla de la prorrata especial, se incorpora como mayor importe del gasto o inversión correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma de valoración 2ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad (BOE núm. 278 de 20/11/2007). A IVASS le resulta de aplicación la regla de prorrata especial de acuerdo con los artículos 102 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE núm. 312 de 29/12/1992).

En relación con dicho impuesto, el artículo 7 de la Ley del IVA fue modificado en el ejercicio 2015, de modo que como novedad establece que no estarán sujetos al impuesto los servicios prestados en virtud de encomiendas de gestión por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública encomendante y de los poderes adjudicadores dependientes del mismo.

Este es el caso de IVASS, en relación con las encomiendas recibidas de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, al reconocerse su condición de medio propio en el artículo 21 del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat (DOCV número 6886 de 22 de octubre de 2012). Sin embargo la entidad no ha recibido encomiendas de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en el ejercicio 2018.

Nota 13

INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
1. Consumo de mercaderías :	**77.805,82 €**	**(7.666,76)**
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	77.805,82	(22.216,76)
- nacionales	77.805,82	(22.216,76)
- adquisiciones intracomunitarias	-	-
- importaciones	-	-
b) Variación de existencias	0,00	14.550,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles :	**12.218,32 €**	**32.854,90 €**
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	14.147,27	12.576,60
- nacionales	14.147,27	12.576,60
- adquisiciones intracomunitarias	-	-
- importaciones	-	-
b) Variación de existencias	(1.928,95)	20.278,30
3. Cargas sociales:	**6.750.959,77 €**	**5.885.380,88 €**
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	6.618.490,71	5.764.887,36
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	132.469,06	120.493,52
4. Venta de bienes y prestación de servicios	**874.766,77 €**	**856.678,83 €**
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	**(16.335,74)**	**2.737,71**
6. Gastos asociados a la homologación retributiva:	**1.923.703,02**	**-**
a) Gastos de personal	1.923.703,02	-

El desglose de los ingresos y gastos en el ejercicio es el siguiente:

- **Ingresos por ventas**

DETALLE DE LAS VENTAS	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
VENTAS CENTROS OCUPACIONALES	45.269,83	62.733,46	-17.463,63	-27,84%
PRESTACION DE SERVICIOS A USUARIOS	279.335,57	259.461,69	19.873,88	7,66%
INGRESOS CURSOS VOLUNTARIADO	0,00	1.320,00	-1.320,00	-100,00%
VENTAS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	550.161,37	533.163,68	16.997,69	3,19%
TOTAL	**874.766,77**	**856.678,83**	**18.087,94**	**2,11%**

- **Gastos por servicios exteriores**

CONCEPTO	2.018	2.017	VARIACION	% VARIACION
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	260.210,57	296.656,47	-36.445,90	-12,29%
REPARACIONES Y CONSERVACION	765.801,90	626.107,33	139.694,57	22,31%
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	35.357,21	46.808,81	-11.451,60	-24,46%
TRANSPORTES	212,80	610,55	-397,75	-65,15%
PRIMAS DE SEGUROS	91.501,76	122.643,58	-31.141,82	-25,39%
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	534,76	504,04	30,72	6,09%
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC. PUBLICAS	3.561,57	20.226,95	-16.665,38	-82,39%
SUMINISTROS	943.142,78	831.012,04	112.130,74	13,49%
OTROS SERVICIOS	5.494.203,79	5.000.797,17	493.406,62	9,87%
TOTALES	**7.594.527,14**	**6.945.366,94**	**649.160,20**	**9,35%**

La variación de Arrendamientos y Cánones, como ya se ha explicado en la nota 8, se debe a que durante el 2018 se rescindió el contrato de alquiler de la Avenida del Puerto cuya renta anual ascendía a 29.040, 00 euros.

- **Gastos financieros**

CONCEPTO	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
INTERESES APLAZAMIENTO AEAT	489,05	8.605,48	-8.116,43	-94,32%
INTERESES DESCUENTO DE EFECTOS OTRAS ENT. DE CREDITO	8.282,09	17.954,75	-9.672,66	-53,87%
INTERESES DE DEMORA PROVEEDORES	-14.252,07	-30.454,60	16.202,53	-53,20%
INTERESES IVF	0,00	-21.534,56	21.534,56	-100,00%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.723,14	1.206,79	2.516,35	208,52%
TOTAL	**-1.757,79**	**-24.222,14**	**22.464,35**	**-92,74%**

La Tesorería de la Generalitat si bien continúa facilitando los pagos directos a los entes del Sector Público, durante este 2018 aún se ha tenido que recurrir ocasionalmente a la financiación a través del sistema de confirming, lo que ha generado intereses por valor de 8.282,09 euros. Esta partida se ha visto disminuida en un 53,87 % respecto al ejercicio anterior.

Cabe destacar también que, durante el 2018, no se han producido intereses por deudas reclamadas por parte de los proveedores al pagar en plazo las facturas recibidas, y por lo tanto ha aflorado un exceso de provisión en este sentido de 14.242,07 euros, importe que conforma el saldo positivo de los gastos financieros. Por último, existen otros gastos financieros por importe de 3.723,14 euros que corresponden a intereses de demora en los procesos judiciales con el personal. La resultante de este grupo de gastos es de 1.757,79 euros positivos.

Nota 14

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A largo plazo no procede realizar ninguna provisión.

El movimiento de las provisiones efectuadas a corto plazo en el ejercicio es el siguiente:

PROVISIONES A CORTO PLAZO	Saldo inicial 31/12/17	Dotaciones	Reclasificación	Aplicaciones o exceso de provisión	Saldo final 31/12/18
Provisiones por retribuciones al personal	356.316,49	62.153,01	10.076,64	366.393,13	62.153,01
Provisión por otras responsabilidades (intereses de proveedores)	37.411,58	0,00	0,00	37.411,58	0,00
TOTAL	**393.728,07**	**62.153,01**	**10.076,64**	**403.804,71**	**62.153,01**

En materia de personal, a fecha de formulación de las presentes cuentas, ya se han abonado durante el primer trimestre de 2018, 31.829,30 euros, correspondiente a reclamaciones e indemnizaciones de personal, por lo tanto dicho saldo se ha considerado provisionar en su totalidad. Por otra parte, están previstas reclamaciones por importe de 299.064,89 euros, sin embargo, de estas reclamaciones sólo se consideran probables 30.323,71 euros, por lo tanto este es el importe que se ha considerado provisionar, total 62.153,01 euros.

En cuanto a las reclamaciones de proveedores, se han aplicado 23.159,51 euros por el proceso con ISS Soluciones, el resto, 14.252,07 ha sido exceso de provisión. Por otra parte no se ha considerado provisionar ningún importe por este concepto para el ejercicio 2019.

Nota 15

INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, la Entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 16

RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Hasta el año 2012 IVASS tenía concertado con sus empleados el compromiso de realizar una aportación definida para el fondo de ayuda social. Dicho fondo no se ha dotado para esta anualidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana (DOCV num. 6688 de 10.01.2012).

Asimismo, la provisión para retribuciones a largo plazo del personal en concepto de dicho fondo fue suprimida de los registros contables en el ejercicio 2013 de acuerdo con lo establecido en el punto tres del artículo 1 del citado Decreto Ley que prevé en cuanto a los efectos económicos de las medidas adoptadas en materia de personal, que no serán susceptibles de compensación una vez transcurrido el plazo de vigencia.

Nota 17

TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No se han producido transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio durante el ejercicio.

Nota 18

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En cuanto al importe y las características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance por importe de 10.563.765,01 euros, así como los imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Subvenciones de capital

Dichas subvenciones se otorgan anualmente por la Generalitat tal, sin embargo debido al cambio de criterio contable ya expuesto han pasado a registrarse a la cuenta 118, por lo que el movimiento de la cuenta refleja dicha reclasificación:

Saldo inicial a fecha 01/01/2017	**7.861.640,14**
(+) Altas Inversiones	3.986.439,02
(-) Imputación a resultados	1.384.634,81
(+/-) Ajustes	0,00
Saldo final a fecha 31/12/2017	**10.463.444,35**
Saldo inicial a fecha 01/01/2018	**10.463.444,35**
(+) Altas	0,00
(-) Imputación a resultados	0,00
(+/-) Ajustes	-10.463.444,35
Saldo final a fecha 31/12/2018	**0,00**

b) Donaciones y legados de capital

Saldo inicial a fecha 01/01/2017	**10.946,18**
(+) Altas Inversiones	0,00
(-) Imputación a resultados	4.920,39
(+/-) Ajustes	0,00
Saldo final a fecha 31/12/2017	**6.025,79**
Saldo inicial a fecha 01/01/2018	**6.025,79**
(+) Altas Inversiones	19.362,00
(-) Imputación a resultados	5.163,47
(+/-) Ajustes	0,00
Saldo final a fecha 31/12/2018	**20.224,32**

Se trata de dos donaciones para financiar inmovilizado, una viene del ejercicio 2015, y su aplicación fue para financiar el aula Snozellen del Centro Ocupacional del Maestrat y la otra se ha producido en el 2018, y cuya finalidad ha sido financiar un taller de serigrafía, también en el Centro Ocupacional del Maestrat. Ambas donaciones han sido satisfechas por la empresa IFF Benicarló S.A.

c) Otras subvenciones, donaciones y legados

El movimiento de las subvenciones recibidas que financian programas europeos que generan gastos futuros es el siguiente (saldo de la cuenta 132):

Saldo inicial a fecha 01/01/2017	**74.537,44**
(+) Altas Inversiones	98.069,20
(-) Imputación a resultados	62.261,71
(-) Minoraciones	17.654,43
(+/-) Ajustes	1.604,37
Saldo final a fecha 31/12/2017	**94.294,87**
Saldo inicial a fecha 01/01/2018	**94.294,87**
(+) Altas Inversiones	252.831,00
(-) Imputación a resultados	60.661,10
(-) Minoraciones	7.255,21
(+/-) Ajustes	1.078,32
Saldo final a fecha 31/12/2018	**280.287,88**

El alta corresponde al programa TRIADE 2.0 y su periodo de ejecución previsto va del 1/10/18 al 31/3/21. El otro programa europeo vigente que viene del ejercicio 2017 es el C&I "Cognition @ Inclusion"

El desglose de las subvenciones recibidas que financian gastos específicos en el ejercicio 2018 (saldo de la cuenta 740):

CONCEPTO	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
BONIFICACION FORMACION SEG SOCIAL	38.259,87	45.443,10	-7.183,23	-15,81%
DEVOLUCION BONIFICACION AÑOS ANTERIORES	-6.918,08	0,00	-6.918,08	-
DONACIONES Y PREMIOS DE PARTICULARES	0,00	1.600,00	-1.600,00	-100,00%
BONIFICACION TGSS	352.485,51	373.636,22	-21.150,71	-5,66%
SUBVENCION SERVEF	420.343,11	421.534,43	-1.191,32	-0,28%
TOTAL	**804.170,41**	**842.213,75**	**-38.043,34**	**-4,52%**

Nota 19
CESION GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS

En el ejercicio 2018 no se han registrado operaciones de dicha naturaleza.

Nota 20
HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- **Creación del nuevo ente CEE IVASS, SA**

En relación al Centro Especial de Empleo y dadas sus particularidades y continuos cambios en la normativa fiscal, la Dirección de la Entidad propuso su constitución como una sociedad mercantil con forma de sociedad anónima. Dicha propuesta se llevó a cabo mediante la entrada en vigor de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana. La citada norma establece en su artículo 183 la creación del Centro Especial de Empleo del IVASS, como una sociedad con personalidad jurídica propia, con plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines. En cuanto a la gestión económica presupuestaria, la Ley indica que el CEE se podrá instrumentar a través de las dotaciones presupuestarias consignadas al efecto en el IVASS.

Con fecha 13/11/2018 ha quedado formalmente constituida la sociedad mercantil Centro Especial de Empleo del IVASS, S.A., sin embargo, a fecha de formulación de estas cuentas anuales sigue sin aprobarse el presupuesto que sustentará la actividad de dicho centro, en tanto no se tenga aprobado el citado presupuesto el Centro Especial de Empleo del IVASS, S.A no podrá operar de manera autónoma.

- **Antigua Deuda con la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.**

En relación a lo ya explicado en la nota 9.2, a fecha de la presente memoria, cabe señalar que se ha solicitado de manera formal a la DG de Presupuestos una Resolución de fecha 9 de enero de 2015 donde se autoriza barrar el DR de dicha operación. Por lo tanto, una vez obtengamos dicho documento se procederá a reclasificar el saldo de 2.313.896,60 euros del pasivo a patrimonio neto

- **Devengo Homologación Retributiva 2018**

Con fecha 14/12/18 se recibió informe favorable a la solicitud de la homologación retributiva solicitada por esta entidad. El devengo de dicha homologación se produce por tanto en el ejercicio 2018, y así queda consignado en la nómina de los trabajadores afectados, sin embargo el pago no se produce hasta el 2019, de hecho ha sido durante el

primer trimestre de 2019 cuando se han realizado los cálculos y los pagos correspondientes a dicha homologación.

Nota 21

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2018 se han recibido de la Generalitat transferencias con el siguiente detalle:

Conselleria concedente	Tipo	Objeto de la transferencia y/o subvención	Mecanismo específico de justificación/reintegro	Importe concedido	Importe pagado	Importe pendiente de pago	Minoraciones
Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	*Nominativa*	*Construcción, reforma y equipamiento de los centros dependientes del IVASS*	*NO*	*2.350.000,00 €*	*2.154.166,63 €*	*195.833,37 €*	*- €*
Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	*Nominativa*	*Financiación de los gastos de mantenimiento de los centros dependientes del IVASS*	*NO*	*35.345.564,67 €*	*30.140.489,93 €*	*5.205.074,74 €*	*- €*
Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	*Nominativa*	*Financiar los gastos de mantenimiento de los centros de tercera edad dependientes del IVASS*	*NO*	*407.070,00 €*	*339.225,00 €*	*67.845,00 €*	*- €*

A fecha de cierre se encuentran pendientes de cobro 5.468.753,11 euros.

Por otra parte la deuda que la entidad mantiene con la conselleria es la que sigue:

SUBCUENTA	CONCEPTO	2018	2017	VARIACION	% VARIACION
163300001	DEUDAS FLA IVASS 2013 VTO:31/12/25	1.325.326,96	1.325.326,96	0,00	0,00%
163300002	DEUDA AÑO 95 PRESTAMO	2.313.897,00	2.313.897,00	0,00	0,00%
513300002	DEUDAS FLA IVASS 2015 ABRIL	2.852.386,28	2.852.386,28	0,00	0,00%
513300006	DEUDAS CAMBIO NORMATIVA IVA	0,00	30.849,40	-30.849,40	-100,00%
TOTAL		**6.491.610,24**	**6.522.459,64**	**-30.849,40**	**-0,47%**

1. OPERACIONES ENTRE IVASS Y EL CEE IVASS:

En las presentes cuentas anuales se han eliminado, llevando a cabo un proceso de consolidación interno, los saldos y transacciones de la propia Entidad con el Centro Especial de Empleo, que si bien a efectos fiscales se consideran entes separados, el Centro Especial de Empleo sigue careciendo de personalidad jurídica propia durante el 2018. A fecha de cierre se han eliminado operaciones internas por valor de 739.888,03 euros.

El detalle de la cuenta de resultados del CEE de los tres últimos ejercicios, sin tener en cuenta la eliminación de las operaciones internas con el IVASS, es la siguiente:

CEE IVASS	*2018*	*2017*	*2016*
Importe neto de la cifra de negocios	1.290.049,40	1.451.152,12	1.736.351,41
Variación existencias	-2.783,46	-34.828,30	0,00
Aprovisionamientos	-75.122,41	-54.892,61	-60.099,12
Otros ingresos de explotación	766.012,54	796.299,46	791.341,45
Gastos de personal	-2.491.956,40	-2.292.078,46	-2.315.997,66
Otros gastos de explotación	-118.937,77	-417.047,78	-147.584,44
Amortización del inmovilizado	-69.694,26	-46.071,30	-38.820,24
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	38.719,59	29.138,22
Otros resultados	-14.027,10	-2.881,42	-31.695,12
RESULTADO DE EXPLOTACION	**-716.459,46**	**-561.628,70**	**-37.365,50**
Ingresos financieros	**0**	**0**	**0**
Gastos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
RESULTADO FINANCIERO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-716.459,46**	**-561.628,70**	**-37.365,50**

Nota 22
OTRA INFORMACION

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2018	**2017**	**2018**	**2017**	**2018**	**2017**
Personal Alta Dirección	1	1	0	0	1	1
GRUPO A	18	17	49	44	67	61
GRUPO B	21	20	100	97	121	117
GRUPO C	39	38	76	81	115	119
GRUPO D	67	60	343	328	410	388
GRUPO E	41	44	87	81	128	125
Total personal al término del ejercicio	**187**	**180**	**655**	**631**	**842**	**811**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	2018	**2017**
Personal Alta Dirección	1	1
GRUPO A	69	63
GRUPO B	132	131
GRUPO C	117	123
GRUPO D	517	494
GRUPO E	154	148
Total personal medio del ejercicio	**989**	**960**

La entidad no paga honorarios a los auditores que colaboran con la Intervención General de la Generalitat. La Entidad está sometida al control financiero de la Intervención General de la Generalitat y al control externo de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat.

Nota 23

INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Entidad, dada su actividad, no tiene asignada ni gratuita ni retributivamente ningún derecho de emisión, por lo que no hay nada que informar al respecto.

Nota 24

INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACION" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

Este saldo incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores de Inmovilizado" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejer. 2018		Ejer. 2017	
	Importe	%*	Importe	%*
**Dentro del plazo máximo legal	10.380.577,00	100%	5.463.785,82	68,06
Resto	-	-	2.564.560,11	31,94
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	10.380.577,00	100%	8.028.345,93	100
PMP pagos (días) excedidos	2,22	-	13	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	3.035.607,76	-

* Porcentaje sobre el total.

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Anexo I Cuadro Ejecución Presupuestaria 2018

CAPITOL	Import	Modificacions (Albocàsser)	Crèdit total	Obligacions reconegudes	Percentatge de les obligacions reconegudes netes respecte els crèdits totals	Desviació
I DESPESES DE PERSONAL	28.680.820,00 €	457.820,00 €	29.138.640,00 €	26.349.515,59 €	90%	2.789.124,41 €
II DESPESES CORRENTS EN BÉNS I SERVEIS	8.049.930,00 €	90.470,00 €	8.140.400,00 €	9.056.056,32 €	111%	-915.656,32 €
IV TRANSFERÈNCIES CORRENTS	69.600,00 €	-00 €	69.600,00 €	-00 €	0%	69.600,00 €
VI INVERSIONS REALS	2.350.000,00 €	-00 €	2.350.000,00 €	1.945.109,14 €	83%	404.890,86 €
SUMA TOTAL DESPESES	39.150.350,00 €	548.290,00 €	39.698.640,00 €	37.350.681,05 €	94%	2.347.958,95 €

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic
INTERVENCION GENERAL
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València

Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS)

Informe de auditoría de regularidad contable

Ejercicio 2018

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2019

CSV:15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4

1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de hacienda pública, sector público instrumental y de subvenciones, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS) correspondientes al ejercicio 2018, en colaboración con la firma de auditoría BDO Auditores, S.L.P. en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35-LOTE 1 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2019.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 7 de junio de 2019, se emite informe de auditoría pública de regularidad contable con carácter provisional. No habiendo presentado la entidad alegaciones al citado informe, procede emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Denominación completa del ente auditado	Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria
Tipo de ente (art. 2.3 Ley 1/2015)	Entidad de derecho de público
Clasificación dentro del sector público (art. 3 Ley 1/2015)	Sector público administrativo
Conselleria de adscripción	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat	33
Norma de creación	Decreto 125/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano
Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento	Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, mediante el que se aprueba el ROF del IVASS
Objeto/fines institucionales	Desarrollo de la política de la Generalitat en el ámbito del bienestar social, la dependencia, la protección y tutela de las personas con discapacidad, así como de la prestación, asistencia y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales y acción social
Nivel de participación de la Generalitat en el capital social o patrimonio fundacional	100%
Régimen presupuestario (artículo 4 Ley 1/2015)	El presupuesto de gastos de la entidad tiene carácter limitativo por el importe global y carácter estimativo para la distribución de los créditos de acuerdo con su naturaleza económica, con excepción de los correspondientes a gastos de personal y de subvenciones nominativas que, en todo caso, tendrán carácter limitativo y vinculante

CSV:15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4

Normativa contable de aplicación (Plan contable)	Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
Responsable de la formulación de las cuentas anuales	El director general de la Entidad
Órgano que aprueba las cuentas anuales	El Consejo de Dirección
Tipo de poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre	Administración Publica
Órgano de contratación de la entidad	La presidenta
Delegaciones conferidas por el órgano de contratación	Si, a favor del Director General mediante la resolución de 22 de mayo de 2013, de la presidenta del Instituto Valenciano de Acción Social
Medio propio instrumental de la Generalitat	Si, según lo establecido en el artículo 22 del ROF

3. OBJETO Y ALCANCE

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

4. RESULTADO DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.

El epígrafe de “Concesiones administrativas” del Balance de Situación adjunto por un importe inicial de 9 millones de euros y valor neto contable al 31 de diciembre de 2018 de 86.243 euros corresponde al valor atribuido a bienes recibidos en adscripción o cedidos en uso cuya valoración no ha sido posible verificar en base a la documentación soporte disponible. Adicionalmente, existen otros inmuebles recibidos también en adscripción, cedidos en uso o en encomienda de gestión para los cuales la Entidad no dispone del valor contable por el que

CSV:15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4

deberían incorporarse en su patrimonio ni la totalidad de la documentación soporte de formalización de derecho de uso, encontrándose registrados en el epígrafe de "Inmovilizado Material" únicamente por el valor de las mejoras o ampliaciones realizadas por la Entidad en los mismos. Finalmente, durante el ejercicio 2018 y 2017 se han registrado en el epígrafe del inmovilizado material adquisiciones de inmovilizado por un importe de 1.660.192 euros y 3.636.439 euros que incluyen trabajos de renovación y mejora de los centros donde la Entidad realiza su actividad. El procedimiento contable de registro de activos fijos llevado a cabo por la Entidad no permite una identificación individualizada por elemento, por lo que no es posible concluir sobre el adecuado registro de los bienes que se dan de alta en los registros contables, ni identificar y dar de baja los bienes, que en su caso, hubieran sido sustituidos. Por esta razón, no podemos concluir sobre el adecuado registro, clasificación, integridad y valoración del epígrafe de Inmovilizado Material y Concesiones del Balance de Situación adjunto así como el efecto que su adecuado tratamiento contable pudiera tener en el resultado del ejercicio y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2018.

Mediante Resolución de 23 de julio de 2018 de la secretaria autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal, se ha dictado Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de las Resoluciones de determinación del precio público, por la prestación de servicios de atención social durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, por infringir manifiestamente la Ley. En base a dicha resolución procede la devolución de las cuantías abonadas por los usuarios a los centros que percibieron algún importe económico en concepto de copago del año 2014, y que asciende a un importe total de 1.321.820 miles de euros, tanto en base a la Orden 21/2012 como al Decreto 113/2013. Con fecha posterior a la formulación de las cuentas anuales se ha puesto en conocimiento de la Dirección de la Entidad que la devolución de las cantidades que fueron indebidamente ingresadas por el IVASS en 2014 podrían ser asumidas con cargo a los presupuestos de la Entidad, contraviniendo el criterio manifesado hasta ahora por los responsables de la Consellería a la que la Entidad está adscrita no disponiendo de información suficiente a la fecha de este informe para determinar el efecto que este hecho posterior tendría sobre las cuentas anuales adjuntas.

La entidad venía registrando en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" las transferencias recibidas de la Generalitat para financiar inmovilizado. De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, dichas transferencias deben registrarse directamente como "Aportaciones de socios" en el epígrafe de fondos propios del Balance de Situación adjunto. Este hecho supuso una salvedad en el informe de auditoría de regularidad contable del ejercicio 2017 y en el ejercicio 2018 la Entidad ha procedido al cambio de criterio para clasificar estas partidas de acuerdo a la normativa contable tal y como se detalla en le Nota 2.7 de la memoria adjunta. No obstante, la Entidad debería haber reexpresado las cifras del ejercicio anterior de acuerdo a la normativa sobre "Corrección de errores y cambios de criterios contables". En consecuencia, el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados al 31 de diciembre de 2017 debería disminuir en 10.463.444 euros, las aportaciones de socios aumentar en 11.498.079 euros y las pérdidas del ejercicio anterior aumentar en 1.034.635 euros.

CSV:15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4

Como resultado del trabajo realizado se han puesto de manifiesto diversos procedimientos judiciales de carácter laboral que se encontraban pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2018 para los que debería haberse registrado una provisión al considerase probable sean resueltos en contra de los intereses de la Entidad. En consecuencia, el resultado del ejercicio y los fondos propios al 31 de diciembre de 2018 deberían disminuir en 152.538 euros y el epígrafe de "Acreedores a Corto Plazo" del balance de situación adjunto se vería incrementado por el mismo importe.

Del trabajo realizado se han identificado altas de inmovilizado del ejercicio 2018 por inversiones relacionadas con la actividad de la entidad por importe total de 239.580 euros que no responden a obligaciones incurridas en el ejercicio al no haber dispuesto del acta de conformidad o recepción de los trabajos realizados hasta el ejercicio 2019. Por ello, el epígrafe de "Inmovilizado Material" y "Otros Pasivos Financieros" al 31 de diciembre de 2018 del Balance de Situación adjunto debería haberse disminuido en dicho importe.

5. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos, de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS) a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6. ASUNTOS DESTACABLES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Llamamos la atención a lo indicado en la nota 14 de la memoria adjunta, en relación a las provisiones y contingencias derivadas de reclamaciones del personal por importe de 62.153 euros que responde a la estimación realizada por la Dirección para cubrir los pasivos que se pudieran generar por los procedimientos judiciales iniciados contra la Entidad pendientes de resolución al cierre del ejercicio 2018. Estas reclamaciones vienen derivadas de diversas situaciones de conflicto laboral con origen en la propia naturaleza jurídica y de la actividad de la Entidad, así como de la evolución de su estructura de personal afectada por las diferentes integraciones de personal que ha venido experimentado desde su creación, sin que podamos concluir sobre la existencia de posibles pasivos adicionales que pudieran surgir derivados de estas circunstancias. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

CSV:15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4

Llamamos la atención respecto a que Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria es una entidad de derecho público integrante del Sector Público de la Generalitat que financia una parte muy importante de sus operaciones mediante las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Generalitat Valenciana tal y como se menciona en la Nota 1 por lo que, las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, ya que la Generalitat viene facilitando de forma periódica, a través de los presupuestos anuales, el apoyo financiero necesario para garantizar el funcionamiento de la Entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

BDO AUDITORES, S.L.P.

Firmado por Jesús Gil Ferrer el 21/06/2019 17:27:51

Jesús Gil Ferrer
Socio

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmat per Ignacio Pérez López el 25/06/2019 09:07:48

Ignacio Pérez López
Viceinterventor General
de Control Financiero y Auditorias

21 de junio de 2019

CSV:15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15SD2UAJ-LR15ZLL8-PH6RZNR4

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València

Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS)

Informe de auditoría de Cumplimiento

Ejercicio 2018

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2019

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

DICTAMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, a través de la Viceintervención General de Control Financiero y Auditorías, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado al Institut Valencià D' Atenció Social Sanitària (en adelante, IVASS), en colaboración con la firma de auditoría BDO Auditores, S.L.P. en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35-LOTE 1 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2019 (en adelante, Plan 2019).

Como resultado de los trabajos de control realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención de la Generalitat, con fecha 18 de julio de 2019 se emite informe de auditoría de cumplimiento con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede desestimar las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Denominación completa del ente auditado	Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria
Tipo de ente (art. 2.3 Ley 1/2015)	Entidad de derecho de público
Clasificación dentro del sector público (art. 3 Ley 1/2015)	Sector público administrativo
Conselleria de adscripción	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat	33
Norma de creación	Decreto 125/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano
Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento	Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, mediante el que se aprueba el ROF del IVASS
Objeto/fines institucionales	Desarrollo de la política de la Generalitat en el ámbito del bienestar social, la dependencia, la protección y tutela de las personas con discapacidad, así como de la prestación, asistencia y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales y acción social
Nivel de participación de la Generalitat en el capital social o patrimonio fundacional	100%
Régimen presupuestario (artículo 4 Ley 1/2015)	El presupuesto de gastos de la entidad tiene carácter limitativo por el importe global y carácter estimativo para la distribución de los créditos de acuerdo con su naturaleza económica, con excepción de los correspondientes a gastos de personal y de subvenciones nominativas que, en todo caso, tendrán carácter limitativo y vinculante
Normativa contable de aplicación (Plan contable)	Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
Responsable de la formulación de las cuentas	El director general de la Entidad
Órgano que aprueba las cuentas anuales	El Consejo de Dirección
Tipo de poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre	Administración Publica
Órgano de contratación de la entidad	La presidenta
Delegaciones conferidas por el órgano de contratación	Si, a favor del Director General mediante la resolución de 22 de mayo de 2013, de la presidenta del Instituto Valenciano de Acción Social
Medio propio instrumental de la Generalitat	Si, según lo establecido en el artículo 22 del ROF

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

El responsable de la formulación de las cuentas anuales es el director general de la Entidad y el Consejo de Dirección es el órgano responsable de su aprobación.

En lo que se refiere al control interno de la gestión económica de la entidad el artículo 11 del Decreto 7/2013 establece que la Entidad contará con un auditor interno, con las funciones establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 1/2011, que ejercerá sus funciones con independencia en el seno del ente, informando al consejo de Dirección.

Este puesto fue incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por resolución de fecha 18 de diciembre de 2017 y publicada el 20 de diciembre de 2017, si bien el mismo no ha sido cubierto pese a que dicha obligación existe desde el año 2013 (ROF de la Entidad y disposición adicional décima de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat).

Al no haberse cumplido esta obligación la Entidad sujeta su gestión económico-financiera únicamente a los controles internos ejercidos por la Intervención General de la Generalitat en los términos previstos en la Ley 1/2015.

3. OBJETO Y ALCANCE

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar, mediante la aplicación de técnicas de auditoría, que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole efectuadas por la entidad durante el ejercicio 2018 se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes en el período objeto de control.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que las valoraciones que se reflejan en este informe se emiten con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión de fondos públicos efectuada por la entidad se ha ajustado a su marco jurídico de referencia.

Para la emisión de estas valoraciones se han analizado los procedimientos utilizados y las medidas de control interno implantadas por la entidad en relación con las áreas de gestión analizadas, a fin de valorar si estos procedimientos se ajustan a las normas que le son aplicables, si los controles son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad y si están operando de manera efectiva.

Limitación al alcance. La entidad no cuenta con RPT aprobada y publicada ni cuenta con autorización de la masa salarial correspondiente al ejercicio 2018, lo que constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

4. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

4.1.- Valoración y conclusiones por áreas del ejercicio auditado

De acuerdo con el resultado de los trabajos de auditoría efectuados, y de conformidad con el objeto y alcance recogidos en el apartado anterior, se realizan las siguientes valoraciones y conclusiones por áreas respecto de la actividad económico-financiera desarrollada por el IVASS durante al ejercicio 2018.

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

4.1.1- Personal: Valoración desfavorable

La gestión del área de personal no se ajusta a la normativa aplicable, habiéndose detectado como debilidades, deficiencias e incumplimientos más significativos los que se exponen en las conclusiones siguientes:

- La entidad mantiene vigentes durante el ejercicio 2018 contratos laborales temporales de duración determinada que exceden de la duración máxima que, con carácter general establece el Estatuto de los Trabajadores. La irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo determinará la exigencia de responsabilidades a los órganos competentes en materia de personal de la correspondiente entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2015.

- La inexistencia de masa salarial autorizada y RPT informada favorablemente, aprobada y publicada para el ejercicio 2018 constituye una limitación al alcance de los trabajos de auditoría, que nos impide concluir sobre si el personal laboral de la entidad ha percibido únicamente las remuneraciones correspondientes a su régimen retributivo.

  No obstante lo anterior, la Entidad obtuvo autorización de masa salarial adicional por importe de 1.213.709,42 euros (1.602.096 euros incluida la seguridad social) correspondiente a la homologación a las tablas retributivas de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, para 595 puestos todo ello para atender el Acuerdo del Consell; sin embargo la entidad se ha excedido en un importe de 347.885,51 euros.

- Por la entidad se han abonado los incrementos retributivos que han supuesto la homologación mencionada anteriormente sin absorber los correspondientes complementos personales transitorios que percibían 6 personas y que han ascendido a un total 539,92 euros.

- A fecha de este informe la Entidad no cuenta con la figura de auditor interno tal y como establece el art. 11 del Reglamento de Organización Interna del IVASS y el Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre del Consell.

- La Entidad ha formalizado contratos de seguro de responsabilidad civil profesional para un arquitecto y profesionales de los centros del IVASS con posterioridad al 17 de julio de 2018 para los que no hay constancia de informe favorable por parte de la Conselleria de Hacienda y Sector Público, incumpliendo con ello la Disposición Adicional Séptima del Decreto Ley 3/2018, de 13 de julio, del Consell, por el que se modifica la Ley 22/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018.

- Para aquellas gratificaciones por servicios extraordinarios satisfechas en el ejercicio 2018 que han sido verificadas no consta el nombramiento ni la autorización por parte del órgano competente.

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

- En el IVASS siguen coexistiendo varios convenios colectivos de las Entidades de procedencia, que dan lugar a una disparidad de condiciones laborables no habiéndose culminado el proceso de formalización de un nuevo Convenio Colectivo, tal y como se exige en la Disposición Adicional cuarta del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, reproducida en la Ley 1/2013, de 21 de mayo.

- La Entidad lleva a cabo procesos de selección para puestos de carácter temporal que no se ajustan a los procedimientos de selección que se establecen en los artículos 55 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y 51 de la Ley 10/2010 y no garantizan, en consecuencia, el cumplimiento de los principios básicos de acceso al empleo público, al mismo tiempo que se origina un riesgo de contratación temporal recurrente a un mismo empleado.

- En muchos de los procesos de selección que utilizan bolsas de empleo, las bases de constitución y funcionamiento de las mismas no han sido aprobadas por el director general. En otros de los mencionados procesos no se llega ni a constituir la bolsa.

- En la mayoría de las contrataciones de personal laboral temporal no se está cumpliendo con lo previsto en la Ley 22/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018, en lo que se refiere a la obtención del preceptivo informe de la Conselleria que tiene asignadas las competencias en materia de hacienda.

4.1.2- Contratación: Valoración favorable con salvedades

La gestión del área de contratación se ha realizado de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable; no obstante, se han detectado debilidades, deficiencias e incumplimientos que se exponen en las conclusiones siguientes:

- Contratación no menor:

- Con carácter general a todos los expedientes analizados se ha verificado que si bien existe entre la documentación preparatoria de cada expediente la identificación correcta del objeto y las necesidades que han de cubrirse, en la misma no se ha motivado de manera suficientemente detallada que el objeto sirva para cumplir con los fines institucionales de la Entidad, dado que únicamente se referencian los fines institucionales pero sin establecer la relación entre el concreto fin y el objeto del contrato.
- No se ha obtenido de forma adecuada el valor estimado del contrato en alguno de los expedientes analizados.

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

- En el expediente IV MY010 2018 no consta conformidad por parte de la Jefatura de Área de Contratación y Asuntos Generales de IVASS en la factura ni Acta de recepción y conformidad de los servicios prestados en el periodo de facturación, tal como establece el Pliego.
- En cuanto a los expedientes tramitados en virtud del artículo 131.4 de la LCSP, se ha constatado que se ha incorporado la documentación requerida, pero dado que se trata de servicios recurrentes, que se licitan todos los ejercicios, no se considera justificada la urgencia.

- Contratación menor:

- Se ha comprobado la existencia de diversos contratos menores con objeto o prestación similar, que de forma agregada superarían el límite del contrato menor. Adicionalmente, algunos de estos servicios son de carácter recurrente por lo que el IVASS no debería recurrir a esta figura contractual, sino que debería contemplar el valor estimado total del contrato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101.10 LCSP y tramitarlo mediante el procedimiento de adjudicación correspondiente.

- La Entidad ha incumplido la obligación de adherirse al acuerdo marco para la contratación centralizada del suministro de material de oficina, así como su gestión, para la administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat (expdte 4/15CC) para determinados suministros de material de oficina y material didáctico.

- Se ha podido verificar que, por norma general, la Entidad no cumple con el plazo legal de pago establecido por la legislación vigente.

- Para los expedientes adjudicados con posterioridad al 09/03/2018, es decir, los adjudicados bajo la LCSP, se ha podido verificar que en dichos expedientes no existe justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que no existe justificación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individualmente o conjuntamente superen la cifra del contrato menor.

- Se ha identificado la contratación de servicios de restauración a algunos empleados del IVASS, y el abono de prácticas para un permiso, sin tener la Entidad formalizado la obligación de dicha prestación, por lo que estos importes deberían ser tratados por la Entidad como retribuciones en especie.

4.2. Resolución de incidencias del ejercicio anterior

- En materia de gestión de personal:

  En el marco de la auditoría realizada se ha comprobado el grado de resolución de las incidencias del informe del ejercicio anterior comprobando que muchas de ellas se reiteran en el ejercicio 2018. No obstante, si se han llevado a cabo acciones encaminadas a la resolución de la incidencia detectada en cuanto a las disparidades retributivas que se habían originado en ejercicios anteriores resultando en la homologación salarial llevada a cabo en el ejercicio 2018.

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

Se ha comprobado, para las indemnizaciones satisfechas por razón de servicio verificadas en el ejercicio, que la Entidad si deja constancia en el expediente de la autorización por parte el órgano competente, hecho que no ocurría en ejercicios anteriores.

- Respecto al área de contratación:

  Se ha comprobado que se siguen manteniendo las incidencias identificadas en el ejercicio anterior si bien cabe señalar que la entidad ha usado en menor medida la figura del contrato menor, habiéndose disminuido significativamente el importe adjudicado mediante este tipo de contratos respecto al ejercicio anterior.

5. RECOMENDACIONES

5.1. Recomendaciones relativas al ejercicio auditado

A fin de la corrección de las debilidades, deficiencias e incumplimientos de legalidad puestos de manifiesto en el presente informe se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- En materia de gestión de personal:

  - Los órganos responsables en materia de personal de la entidad deben adoptar las medidas necesarias para evitar sobrepasar la duración máxima de los contratos laborales temporales prevista en el Estatuto de los Trabajadores y, en consecuencia la conversión de contratos laborales en indefinidos no fijos.

  - Se han puesto de manifiesto en el informe un elevado número de incidencias en cuanto al cumplimiento de la legalidad vigente en materia de personal que contempla diferentes aspectos y materias muchas de ellas con origen en la naturaleza de la actividad de la Entidad y los procesos de integración de personal que se han venido realizando desde su creación. Si bien en los últimos ejercicios se están tomando acciones encaminadas a resolver algunas de las incidencias identificadas, se recomienda que la Dirección de la Entidad culmine las acciones iniciadas impulsando, en dicho contexto, un plan de acción autorizado por los órganos competentes que permita ejecutar las acciones necesarias para adaptar la situación actual de los empleados de la Entidad a la legalidad vigente, así, elaborar y formalizar e implementar procesos de selección que garanticen el cumplimiento de los principios básicos de acceso al empleo público. Todo ello atendiendo tanto al carácter público de la Entidad, como a las necesidades que surgen en el desarrollo de su actividad que conlleva un elevado número de personal dedicado a la atención directa a sus usuarios.

  - Se recomienda que la Entidad formalice un procedimiento para la liquidación de las comisiones de servicio y las disposiciones de caja por parte del personal de los diferentes centros, atendiendo a la normativa aplicable y que esté aprobado por el órgano competente.

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

- La Entidad debería iniciar las acciones necesarias para la implementación de un procedimiento rápido para la autorización previa de contratación de personal por parte de la Conselleria que tenga las competencias en materia de Hacienda, para los supuestos de sustitución o relevo de personal de atención directa que atienda tanto a las necesidades operativas de la Entidad como al cumplimiento en la legalidad vigente. En los casos que, aun tratándose de un puesto de atención directa, la Entidad pueda prever la necesidad con tiempo suficiente se debe incluir en el procedimiento de contratación la solicitud de dicho informe preceptivo.

- En los casos de contratación de personal laboral temporal para puestos de plantilla por jubilación parcial de personal fijo titular del puesto, en las que el contrato de relevo tiene la duración establecida hasta la jubilación total del titular, la Entidad deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que el personal contratado adquiera la condición de fijo o indefinido en el marco de la normativa laboral vigente.

- En relación a lo expuesto en este informe en cuanto a la contratación de personal del CEE, se recomienda que la Entidad culmine los trámites iniciados para finalizar la creación de la sociedad mercantil, con forma de sociedad anónima, o en su defecto ejecutar cualquier otra medida que se considere necesaria, con objeto de llevar a cabo el proceso de regularización de la actual situación de la actividad del CEE y su personal.

- La entidad deberá realizar las actuaciones tendentes al reintegro de las cantidades indebidamente abonadas así como las consideradas como retribuciones en especie.

- Respecto al área de contratación:

  - Se recomienda a la entidad que incida en la programación de su actividad contractual, tanto la que debe desarrollar durante el ejercicio presupuestario como en períodos superiores, sobre todo para aquellas necesidades que son inherentes al normal funcionamiento de la entidad, a fin de evitar muchas de las debilidades puestas de manifiesto en el presente informe.

    Esta programación, junto con la correcta definición de sus necesidades, limitaría el recurso al contrato menor, reservándolo para satisfacer necesidades perentorias y no recurrentes y de escasa cuantía. La LCSP ofrece herramientas para poder llevar a cabo una reducción sistemática de la contratación menor, como los contratos de suministros y de servicios a precios unitarios, los sistemas dinámicos de adquisición, acuerdos marco y el nuevo procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.

  - En términos generales la Entidad debe mejorar la documentación justificativa que consta en el expediente en cuanto a la necesidad de la contratación del gasto en relación a los fines de la Entidad eludiendo términos genéricos o poco concisos.

  - Para la contratación de seguros de responsabilidad de las autoridades, gestores y personal al servicio de la entidad, deberá ajustarse a los requisitos exigidos en la disposición adicional séptima del Decreto Ley 3/2018, de 13 de julio, y obtener los correspondientes informes preceptivos.

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

5.2. Seguimiento de la adopción de recomendaciones del ejercicio anterior

- En materia de gestión de personal:

  En términos generales, se mantienen las recomendaciones que se realizaron en el ejercicio anterior si bien, y tal y como ha quedado expuesto en este informe la Entidad está llevando a cabo acciones encaminadas a la resolución de las incidencias puestas de manifiesto en ejercicios anteriores que dieron lugar a recomendación en informes de ejercicios anteriores.

- Respecto al área de contratación:

  Se mantienen las recomendaciones que se realizaron en el ejercicio anterior.

BDO AUDITORES, S.L.P.

Firmado por Jesús Gil Ferrer el 02/08/2019 10:12:42

Jesús Gil Ferrer
Socio

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado por Ignacio Pérez López el 02/08/2019 13:17:17

Ignacio Pérez López
Viceinterventor General
de Control Financiero y Auditorias

2 de agosto de 2019

CSV:FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FLZ5DT7X-6GMB5MC8-JZ7N7SZL

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València

Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS)

Informe de auditoría operativa y de gestión

Ejercicio 2018

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2019

CSV:1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX

DICTAMEN EJECUTIVO

CSV:1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX

1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, a través de la Viceintervención General de Control Financiero y Auditorías, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado al Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (en adelante, IVASS), en colaboración con la firma de auditoría BDO Auditores, S.L.P. en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35-LOTE 1 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2019 (en adelante, Plan 2019).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 2 de agosto de 2019, se emite informe de auditoria operativa y de gestión con carácter provisional. No habiendo presentado la entidad alegaciones al citado informe, procede emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Denominación completa del ente auditado	Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria
Tipo de ente (art. 2.3 Ley 1/2015)	Entidad de derecho de público
Clasificación dentro del sector público (art. 3 Ley 1/2015)	Sector público administrativo
Conselleria de adscripción	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat	33
Norma de creación	Decreto 125/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano
Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento	Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, mediante el que se aprueba el ROF del IVASS
Objeto/fines institucionales	Desarrollo de la política de la Generalitat en el ámbito del bienestar social, la dependencia, la protección y tutela de las personas con discapacidad, así como de la prestación, asistencia y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales y acción social
Nivel de participación de la Generalitat en el capital social o patrimonio fundacional	100%
Régimen presupuestario (artículo 4 Ley 1/2015)	El presupuesto de gastos de la entidad tiene carácter limitativo por el importe global y carácter estimativo para la distribución de los créditos de acuerdo con su naturaleza económica, con excepción de los correspondientes a gastos de personal y de subvenciones nominativas que, en todo caso, tendrán carácter limitativo y vinculante
Normativa contable de aplicación (Plan contable)	Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
Responsable de la formulación de las cuentas	El director general de la Entidad
Órgano que aprueba las cuentas anuales	El Consejo de Dirección
Tipo de poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre	Administración Publica
Órgano de contratación de la entidad	La presidenta
Delegaciones conferidas por el órgano de contratación	Si, a favor del Director General mediante la resolución de 22 de mayo de 2013, de la presidenta del Instituto Valenciano de Acción Social
Medio propio instrumental de la Generalitat	Si, según lo establecido en el artículo 22 del ROF

CSV:1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX

El responsable de la formulación de las cuentas anuales es el director general de la Entidad y el Consejo de Dirección es el órgano responsable de su aprobación.

En lo que se refiere al control interno de la gestión económica de la entidad el artículo 11 del Decreto 7/2013 establece que la Entidad contará con un auditor interno, con las funciones establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 1/2011, que ejercerá sus funciones con independencia en el seno del ente, informando al consejo de Dirección.

Este puesto fue incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por resolución de fecha 18 de diciembre de 2017 y publicada el 20 de diciembre de 2017, si bien el mismo no ha sido cubierto pese a que dicha obligación existe desde el año 2013 (ROF de la Entidad y disposición adicional décima de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat).

Al no haberse cumplido esta obligación la Entidad sujeta su gestión económico-financiera únicamente a los controles internos ejercidos por la Intervención General de la Generalitat en los términos previstos en la Ley 1/2015.

El director general como máxima autoridad de la entidad, es responsable del establecimiento de las medidas del control interno que considere necesario para prevenir, identificar y corregir actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

3. OBJETO Y ALCANCE

La auditoría operativa y de gestión tiene por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad durante el ejercicio 2018 y su sometimiento a los principios de buena gestión.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que la opinión reflejada en este informe se emite con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión de fondos públicos efectuada por la entidad se ha ajustado a los principios de buena gestión.

En particular, se han analizado las actividades llevadas a cabo por el CEE-IVASS y su financiación en el contexto de los objetivos del IVASS, en concreto en lo que se refiere a la realización de acciones para favorecer y facilitar el acceso al empleo a las personas con discapacidad, a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

4. VALORACIÓN GLOBAL

Valoración Desfavorable.

Tal y como se expone en el apartado de conclusiones de este informe, las operaciones que se realizan a través del CEE-IVASS no se enmarcan en un marco regulatorio adecuado con los riesgos legales, laborales y fiscales que todo ello conlleva. Además ello tiene efecto desde el punto de vista operativo ya que esta situación irregular impide al CE-IVASS desarrollar sus actividades amparadas bajo un marco legal adecuado que le permita establecer objetivos y actividades encaminadas a optimizar sus recursos tanto desde un punto de vista económico-financiero como en lo que se refiere al cumplimiento del fin social de la Entidad en materia de inserción laboral a personas con discapacidad.

CSV:1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX

5. CONCLUSIONES

- Una parte muy significativa de los ingresos propios son facturados al propio IVASS, lo que implica que el CEE está facturando con diferente CIF a una entidad con su misma personalidad jurídica.

- Los ingresos propios que se generan por clientes terceros se realizan por procedimientos de contratación al CEE-IVASS, actuando como una entidad mercantil que lleva a cabo operaciones con la personalidad jurídica del IVASS, celebrando contratos mercantiles con los distintos clientes a los que presta sus servicios sin haber sido regulado desde un punto de vista de aplicación de precios públicos para la prestación de sus servicios.

- Respecto a los ingresos que se reciben por el SERVEF y las bonificaciones de seguridad social por la contratación y ayuda a la contratación de personas con discapacidad o en riesgo de inclusión social, destacar que los ingresos son recibidos por el CEE por la contratación de personal con discapacidad, sin embargo no se ha de eludir el hecho que el personal es contratado bajo la personalidad jurídica del IVASS, hecho que conlleva asimismo un riesgo de incumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de este tipo de ayudas.

- El resto de costes son financiados por las transferencias de la Generalitat Valenciana a través de los presupuestos del IVASS. En este sentido hay que destacar que dada la forma irregular en el que el CEE está llevando a cabo sus operaciones no es posible realizar un análisis sobre la optimización de la actual estructura de costes y, por tanto de la eficiencia y eficacia de los recursos públicos que se destinan a la financiación de las actividades llevadas a cabo por el CEE.

- La Entidad ya ha puesto en marcha la constitución de una sociedad mercantil para dar solución a determinados aspectos legales y fiscales, que plantea la actual situación, que se inició a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana. A la fecha de este informe ya se ha realizado la constitución del CEE como sociedad con personalidad jurídica propia, sin embargo al cierre del ejercicio 2018 no se había realizado el traspaso de actividades a esta sociedad anónima.

6. RECOMENDACIONES

En relación a lo expuesto en este informe en cuanto a la estructura de ingresos y fuentes de financiación del CEE-IVASS, se recomienda que la Entidad culmine los trámites iniciados para finalizar la creación de la sociedad mercantil, con forma de sociedad anónima, o en su defecto ejecutar cualquier otra medida que se considere necesaria, con objeto de llevar a cabo el proceso de regularización de la actual situación de la actividad del CEE y su personal.

BDO AUDITORES, S.L.P.

Firmado por Jesús Gil Ferrer el 18/09/2019 12:13:29

Jesús Gil Ferrer
Socio

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado por Ignacio Pérez López el 19/09/2019 10:24:48

Ignacio Pérez López
Viceinterventor General
de Control Financiero y Auditorías

18 de septiembre de 2019

CSV:1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=1LIMB5EE-AJ6ZE4V4-EP1G5EEX